

Comunidad Andina (CAN): análisis del sistema de integración regional

DOI: 10.32870/in.v0i19.7134 *Cielo María Zepeda Hernández¹*
Araceli Sánchez Castro²

Resumen

En el presente documento se hace un recorrido histórico, político y social por el sistema de integración regional denominado Comunidad Andina (CAN). Se trata de comprender el largo camino que la subregión andina ha recorrido para consolidar su integración en el marco del Pacto Andino, hoy Comunidad Andina. Este bloque históricamente se ha caracterizado por una ausencia de visibilidad en las naciones que lo integran y una escasa extensión de sus beneficios a los ciudadanos y ciudadanas, lo que se proyecta en un déficit de planeación democrática en el diseño de programas sociales y un déficit también en la institucionalización. Este trabajo de recopilación entonces presenta los resultados de la recapitulación documental.

Palabras clave: Comunidad Andina, proceso de integración, etapas de integración, dimensión política, dimensión económica.

ANDEAN COMMUNITY (CAN): ANALYSIS OF THE REGIONAL INTEGRATION SYSTEM

Abstract

This document includes a historical, political and social journey of the regional integration system called Andean Community (CAN). It is about unders-

-
1. Estudiante en la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación, con énfasis en la Unión Europea y América Latina, Universidad de Guadalajara. Correo electrónico: cielo.26@hotmail.com
 2. Estudiante en la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación, con énfasis en la Unión Europea y América Latina, Universidad de Guadalajara. Correo electrónico: arasanzc@gmail.com

tanding the long road that the Andean sub region has traveled to consolidate its integration within the framework of the Andean Pact, today Andean Community. This block has historically been characterized by an absence of visibility in the nations that comprise it, and a limited extension of its benefits to citizens, which is projected in a deficit of democratic planning in the design of social programs and a deficit also in institutionalization. This compilation work then presents the results of the documentary recap.

Keywords: Andean Community, integration process, stages of integration, political dimension, economic dimension.

Introducción

Convencidos de que la integración de los pueblos es el camino para el logro de sociedades justas, incluyentes y democráticas, hacemos un llamado a toda la población de la Comunidad Andina y a sus dirigentes para profundizar y acelerar el proceso de integración andino y latinoamericano. Solamente la unidad nos permitirá defender nuestros derechos y proteger la naturaleza para poder garantizar el buen vivir para todos y todas.

Seminario Taller de Representantes de Comunidades Afrodescendientes de la Región Andina, Chíncha-Perú, 23 de mayo de 2008.

El Estado contemporáneo está sujeto a dos tipos de tensiones: de fragmentación y de integración. Las primeras tienen causas fundamentalmente políticas y se relacionan con el resurgimiento de los nacionalismos subestatales; las segundas reconocen motivaciones principalmente económicas vinculadas con el proceso de globalización. Primero en Europa y luego en otras regiones del mundo, algunos Estados han elaborado una respuesta para hacer frente al cambio de escala generado por la creciente integración de los mercados mundiales: la integración regional (Malamud, 2011).

La formación de los denominados bloques económicos, entendidos como el acuerdo de un grupo de dos o más países que convienen conjuntamente la reducción o eliminación recíproca de algunas barreras que interfieren con el libre comercio entre sus respectivos mercados, pero sin extensión a las demás naciones. Considerando a los países como unidades de decisión, puede suponerse que los incentivos a asociarse, como parte de una estrategia comercial, tienen como

objetivo maximizar el bienestar de la población de un determinado país (Cuervo, 2000).

La integración regional es un proceso multidimensional, cuyas expresiones incluyen iniciativas de coordinación, cooperación, convergencia e integración profunda, y cuyo alcance abarca no sólo las temáticas económicas y comerciales, sino también las políticas, sociales, culturales y ambientales. Existe un vínculo directo entre una estrategia de crecimiento con igualdad y la profundización del espacio económico regional. La relevancia del regionalismo latinoamericano constituye una de las manifestaciones de la nueva etapa de cambios vivida en la región y una muestra también del impacto que las tendencias globales están teniendo en el continente (CEPAL, 2014).

En la actualidad se debaten nuevos planteamientos de funciones y oportunidades en los procesos de integración regional para enfrentar importantes desafíos como la gobernabilidad y la lucha contra la inseguridad, la facilitación comercial y la conectividad, la energía y las telecomunicaciones, así como la gestión de riesgos y demás vulnerabilidades medioambientales a las que está especialmente expuesta la región. Las posibilidades que ofrece hoy el ámbito regional para el diseño de políticas públicas lo convierten en un campo propicio para hacer frente a esos desafíos transnacionales, pues a través de la integración se fortalecen capacidades institucionales mutuas, se amplía el mercado disponible para alentar los procesos de industrialización, se estimulan los intercambios entre países y se mejoran las capacidades negociadoras agregadas en el escenario internacional (CEPAL, 2014).

El pensamiento de Bolívar ha sido y es el punto de referencia para todos los intentos de integración en América Latina. En todas las etapas de su pensamiento integrador subyacen dos elementos: la necesidad de unidad frente a los peligros externos, especialmente frente a las monarquías europeas y la hegemonía de Estados Unidos, y la conveniencia de contar con mecanismos propios para resolver eventuales disputas entre las naciones americanas y poder así garantizar la paz en la región (García-Belaunde, 2000).

En el libro *50 años de la CEPAL*, Gert Rosenthal habla de las ventajas que podrían generar los procesos de integración, entre ellos el aprovechamiento de economías de escala, una mayor competencia y reducción de rentas monopólicas, el aumento de la inversión nacional, atracción de inversión extranjera directa, la reducción de los costos

de transacción, el fomento del ahorro, el incremento de la productividad total de los factores, una mayor estandarización de normas y regulaciones, también una mayor articulación del aparato productivo, incorporación de progreso tecnológico, incentivar la innovación y la investigación, favorecer procesos de especialización intraindustrial, fortalecimiento empresarial, incremento de la productividad y producción agrícolas, la adquisición y difusión de información, capacitación y servicios financieros, una mayor cooperación en educación y mercados de capital, contribuir al logro de la equidad.

El quincuagésimo aniversario de la firma del Acuerdo de Cartagena, tratado fundamental de la integración andina, introduce la reflexión que aquí se presenta: el hecho político de la integración andina, por un lado, y la evaluación de resultados logrados por esta iniciativa solidaria, por otro (Maldonado Lira, 1999). El 26 de mayo de 1969 cinco países sudamericanos (Chile, Perú, Bolivia, Ecuador y Colombia) firmaron el Acuerdo de Cartagena. De esa manera se puso en marcha el proceso andino de integración, conocido en ese entonces como Pacto Andino, hoy Comunidad Andina (CAN).

Como se ha expuesto, la Comunidad Andina cumple 50 años de existencia este 2019; en este periodo el proceso de integración ha evolucionado y ha transitado por distintas etapas. En este trabajo se describe ampliamente desde la construcción histórica del proceso de integración, los avances institucionales y la evolución económica.

El trabajo se ha organizado de la siguiente manera:

En el capítulo I se resumen de manera general los elementos que propiciaron el proceso de integración regional, los factores y las situaciones que llevaron a su conformación; también se describen las variables tales como el territorio, población, PIB, PIB *per cápita*, tipo de gobierno, potencial económico, potencial político, interés nacional y proyecciones geoeconómicas y geopolíticas de cada uno de los Estados que integran el SIR. Se mencionan los problemas que dieron origen a la idea de la integración y finalmente se exponen datos macro de todo el SIR.

El capítulo II se refiere al proceso histórico del SIR identificado en etapas, se analizan los tratados firmados, los acuerdos y protocolos firmados, así como los actores importantes en cada etapa, se hace un desglose de los problemas a los que se enfrenta el SIR y de las instituciones creadas.

En el capítulo III se describe primero de manera sintética la estructura institucional, después se realiza un análisis descriptivo del organigrama general, para finalizar con una diferenciación de las instituciones en económicas, políticas, sociales, culturales.

En el capítulo IV se aborda la dimensión político-institucional del SIR, se presenta un cuadro de análisis de las instituciones políticas tomando como medida las siguientes variables: cumbres y acuerdos o tratados firmados. Se hace un desarrollo analítico de cada institución, y de los problemas que se enfrentan desde este rubro.

En el capítulo V se aborda el tema de la integración económica y de las relaciones comerciales del SIR y sus países miembros. En los capítulos finales se toca la cuestión cultural y social, para finalizar con el análisis de las relaciones con terceros países y otros SIR.

I. Antecedentes

I.1. Situación geográfica

Ilustración 1



Ilustración 1 Elaboración propia con información de comunidadandina.org

Fuente: elaboración propia con información de comunidadandina.org

En la ilustración 1 se muestran los países que forman la Comunidad Andina: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Éstos fueron los firmantes del Acuerdo de Cartagena, junto con Chile, que se retiró en 1976, durante la dictadura de Pinochet, y se aprueba su reincorporación en el año 2006 como país asociado. Venezuela perteneció a la Comunidad entre 1973 y 2006 (Secretaría General de la Comunidad Andina, 2019).

Estos países del área andina tienen muchas semejanzas. Los cuatro tienen el español como idioma oficial y algunos comparten lenguas precolombinas. Su sistema de gobierno está basado en una democracia presidencialista y a lo largo de los años han aplicado estrategias económicas aparentemente similares. Se encuentran unidos por una de las cadenas montañosas más importantes del planeta y los cuatro consiguieron la independencia de la Corona española de manos del libertador Simón Bolívar (Gragea, 2001).

Los cuatro países andinos agrupan a 120 millones de habitantes en una superficie de 3'798,000 kilómetros cuadrados. Además de los países miembros, hay países asociados: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. También hay países observadores: México, Panamá y España.

1.2. Elementos que propiciaron el proceso de integración regional

El 16 de agosto de 1966 marca el inicio del proceso de integración regional andino, cuando los presidentes Carlos Lleras Restrepo (Colombia), Eduardo Frei Montalva (Chile) y Raúl Leoni (Venezuela), conjuntamente con Galo Plaza (representante del presidente de Ecuador, Clemente Yerovi Indaburu) y Fernando Schwalb López Aldana (representante del presidente peruano Fernando Belaunde Terry) suscribieron la *Declaración de Bogotá*, en la que manifestaron la voluntad de dar inicio a un proceso de integración entre sus países, puesto que sentían que no existía una distribución equitativa de los beneficios de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), de la que eran parte, en virtud del predominio que ejercían Argentina, Brasil y México (Abramex) como países de mayor desarrollo económico relativo, frente a las economías intermedias y menores mencionadas anteriormente (Secretaría General de la Comunidad Andina, 2019).

En sus orígenes el Pacto Andino fue uno de los proyectos de integración subregional más ambiciosos de América Latina. Durante sus casi cinco décadas de existencia conoció numerosas crisis y dificultades; sin embargo, pueden destacarse resultados y aportaciones a la práctica de la integración regional (Quenan, 2014), en el mismo sentido, si hablamos de los orígenes formales de la Comunidad Andina (CAN), éstos se establecen en el año 1969 cuando Bolivia, Colombia,

Chile, Ecuador y Perú decidieron conformar lo que en ese momento se denominó el Acuerdo de Cartagena, Pacto Andino.

En las crónicas de la historia de la integración regional andina se puede establecer un objetivo y éste sería sin duda la implementación de un programa de desarrollo económico que buscaba la industrialización gradual de los países miembros mediante la protección de los mercados nacionales agregados y el estímulo a la complementación productiva. Trataba de armonizar entre los países miembros las políticas de industrialización y sustitución de importaciones que cada uno realizaba independientemente (Bustos, 2010).

Las dinámicas económicas a nivel regional fueron las principales motivaciones para que los gobiernos de ese entonces decidieran formar un bloque que les permitiera actuar con un mismo horizonte. En los inicios se adoptó para los países participantes un modelo económico basado en la sustitución de importaciones con el cual se protegía fuertemente la producción interna. Este modelo sufrió graves contrapesos en la década de los ochenta, propició el aumento de las deudas externas, el déficit fiscal, la modificación de las políticas salariales y la recesión concomitante, así como la decidida participación de los sectores laborales en la administración de las empresas públicas (Martínez de Bujo, 1998).

Los países andinos propiciaron la organización, con el objetivo de superar las limitaciones que suponían su mercado insuficiente y su menor desarrollo respecto al resto de los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALADI).

La CAN está inspirada en el modelo europeo; sin embargo, según algunos estudiosos de la regionalización estas regiones carecen de las condiciones e instituciones de la integración europea (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2015).

Los principales objetivos de la Comunidad Andina (CAN) son: promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad, acelerar el crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica y social, impulsar la participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano, y promover un mejoramiento persistente en el nivel de vida de sus habitantes (Secretaría de la Comunidad Andina, 2008).

1.3. Variables macroeconómicas, territoriales y sociales

Ilustración 2

Información al año 2017



	Estado Plurinacional de Bolivia	República de Colombia	República del Ecuador	República del Perú
Territorio Km2	1.098.580 km2	1.141.749 km2	256.370 km2	1.285.220 km2
Población	11.051.600	49.292.000	16.777.000	31.826.000
PIB USD	38.058	311.796	107.511	225.203
PIB Per cápita USD	3.444	6.325	6.408	7.076
Tipo de Gobierno	Estado Unitario, Presidencialismo, República	República, Presidencialismo, Estado Unitario, República Constitucional	Estado Unitario, Presidencialismo, República Constitucional	República, Presidencialismo, Estado Unitario, República Constitucional

Ilustración 2 Elaboración propia con datos del Gobierno de cada país

Fuente: elaboración propia con datos del Gobierno de cada país.

En la ilustración 2 se incluyen datos de cada país al año 2017. Se puede observar que en cuestión de territorio, Perú tiene una mayor extensión que Bolivia, Ecuador y Colombia; para la categoría de población, Colombia tiene una extensión menor de territorio, sin embargo su población es mayor que la de cuatro países e incluso su PIB es mayor que los demás; en el PIB *per cápita* observamos que Ecuador lo tiene más alto comparado con los otros tres países. El tipo de gobierno es unitario presidencialista, como común denominador de los cuatro.

1.4. Bolivia

Según datos del CELAG (2018), durante el año 2018 el producto interno bruto (PIB) de Bolivia aceleró su crecimiento y cerró con un aumento estimado del 4.7%. Esto supone un incremento respecto a los resultados obtenidos en los años anteriores, cuando el crecimiento del PIB alcanzó 4.3 y 4.2% para 2016 y 2017, respectivamente. La previsión

de alcanzar este nivel de crecimiento hizo que el Gobierno boliviano activara el pago del doble aguinaldo para los trabajadores asalariados, política que refuerza la demanda interna y, por tanto, retroalimenta el nivel de actividad económica. Estos resultados se obtienen a pesar del contexto regional desfavorable, en el que la actividad económica no termina de despegar, tal y como muestran las proyecciones de crecimiento económico realizadas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que sitúan el crecimiento del PIB suramericano en 1.6% y el de América Latina y el Caribe en 1.8% para este año, 2018.

En cuanto al comportamiento del nivel de precios, la inflación acumulada a noviembre es del 1.16% en función de los datos hechos públicos por el Banco Central de Bolivia (BCB), cifra muy por debajo de la inicialmente prevista por el propio BCB, que la situaba en el 4.5% al inicio del ejercicio, y que revisaba a la baja a mediados de año para situarla en 3.5%.

Los datos de empleo también han experimentado una evolución favorable marcando, a mediados de año, el mínimo histórico en la tasa de desempleo, que pasó de 4.54 a 4.2% según los datos hechos públicos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

La aceleración de la actividad económica —junto con la estabilidad de precios y la evolución favorable del desempleo en un contexto regional adverso— ha sido posible gracias a las políticas contracíclicas que se han venido aplicando en los últimos años por parte de las autoridades económicas. La inversión pública, unida a la política social redistributiva de las ganancias, la recuperación parcial del precio de los hidrocarburos y el excelente comportamiento agrícola en el año 2018, son las partidas que de mejor forma han contribuido a los resultados. En este sentido, las grandes reservas internacionales que se habían alcanzado en los años anteriores han contribuido a mantener la estabilidad monetaria y a que Bolivia disponga de recursos en un contexto externo hace tiempo desfavorable (Martín Carrillo, 2018).

1.5. Colombia

El presidente Iván Duque Márquez comenzó su mandato presidencial el 7 de agosto de 2018, el cual terminará el 7 de agosto de 2022. Duque, del Partido Centro Democrático, ganó las elecciones al lograr

el 53.95% de la votación (10'351,304 votos), mientras su rival Gustavo Petro alcanzó el 41.83% (8'024,697 votos). Los principales pilares de su gobierno son la legalidad, el emprendimiento y la equidad, con ejes transversales en materia de: infraestructura, sostenibilidad ambiental e innovación.

Colombia ha recibido un flujo masivo y acelerado de migrantes desde Venezuela. Según Migración Colombia, hasta septiembre de 2018 cerca de 1.2 millones llegaron al país con la intención de quedarse. Colombia ha asumido un papel de liderazgo en la adopción de una política de fronteras abiertas y en la implementación de buenas prácticas en la prestación de servicios a los migrantes y el apoyo a las comunidades de acogida.

El país andino ha resistido bastante bien al fuerte choque en los términos de intercambio ocurrido en el periodo 2014-2016, generado por la caída en los precios internacionales del petróleo. El crecimiento económico se desaceleró gradualmente hasta un 1.4% en 2017, antes de volver a acelerar a 2.7% en 2018, respaldado por políticas macroeconómicas prudentes y las reformas estructurales emprendidas en los últimos años. En los años más recientes el país experimentó un importante ajuste en el déficit fiscal no petrolero, en respuesta a la disminución de los ingresos fiscales petroleros cercana a 3.3% del PIB (Banco Mundial, 2019).

Se espera que el crecimiento se fortalezca a un ritmo moderado durante el periodo 2019-2021, ya que el crecimiento del consumo privado continúa acelerándose y el gasto en inversión se ve impulsado por impuestos corporativos efectivos más bajos. La política monetaria expansiva y una mayor confianza también soportarán el crecimiento. Se espera que una mayor rentabilidad en el sector petrolero incentive las inversiones en explotación y exploración. Un mayor número de cierres financieros para los proyectos 4G y un repunte en la ejecución de los proyectos existentes auguran mayores niveles de inversión para el periodo 2019-2020.

La inflación ha convergido al rango objetivo a principios de 2018. El anclaje en las expectativas de inflación y una actividad económica más débil llevaron al Banco Central a revertir su endurecimiento de la política monetaria, reduciendo gradualmente la tasa de la política en 350 puntos básicos acumulados hasta el 4.25% a principios de enero

de 2018, manteniendo una postura monetaria ligeramente expansiva desde entonces.

Colombia continúa manteniendo un sólido marco macroeconómico. Los componentes principales de este marco incluyen la adopción de un régimen de metas de inflación, un tipo de cambio flexible, una regla fiscal (2011) para el Gobierno central y un marco fiscal de mediano plazo. El sólido marco macroeconómico también ha permitido fortalecer la resiliencia frente a las conmociones externas, facilitando el ajuste económico interno y externo ante posibles perturbaciones.

En el futuro las perspectivas económicas dependerán de la capacidad del país para abordar los cuellos de botella estructurales existentes, sostener las reformas fiscales y diversificar su economía para respaldar un mayor crecimiento de la productividad.

1.6. Ecuador

Durante 2018 el crecimiento de la economía de Ecuador se ha desacelerado: fue de un 1.3% en el primer semestre y se proyecta un 1.0% para el año completo, frente a 2.4% en 2017. Esto ocurre en buena medida como efecto de la consolidación fiscal en curso, que se tradujo en una disminución del gasto público en capital hasta lograr una reducción del 2.3% del gasto total del sector público no financiero. Sin el fuerte estímulo fiscal de 2017, la actividad económica se desaceleró como consecuencia de una contracción moderada de la producción petrolera (-3.1%), un contexto internacional adverso, con mayor volatilidad financiera y aumentos de tasas por parte de la Reserva Federal de los Estados Unidos, un riesgo país que aumentó casi 200 puntos a partir de marzo y un tipo de cambio real que no logró depreciarse. Durante el primer semestre la formación bruta de capital fijo se expandió levemente (3.2%) a una tasa menor que la registrada en 2017 (3.3%), al igual que las exportaciones (que crecieron un 0.8%, en comparación con 1.1% en 2017). Esto no se reflejó en el mercado laboral ni en la inflación: el desempleo permaneció bajo, con una leve disminución, y los precios al consumidor comenzaron a salir del periodo deflacionario (CEPAL, 2018).

1.7. Perú

En lo que va del siglo XXI, la economía peruana ha presentado dos fases diferenciadas de crecimiento económico. Entre 2002 y 2013 Perú se distinguió como uno de los países de mayor dinamismo en América Latina, con una tasa de crecimiento promedio del PIB de 6.1% anual. La adopción de políticas macroeconómicas prudentes y reformas estructurales de amplio alcance, en un entorno externo favorable, crearon un escenario de alto crecimiento y baja inflación. El firme crecimiento del empleo y los ingresos redujo considerablemente las tasas de pobreza. La pobreza (porcentaje de la población que vive con menos de USD 5.5 al día) cayó de 52.2% en 2005 a 26.1% en 2013, lo que equivale a decir que 6.4 millones de personas dejaron de ser pobres durante ese periodo. La pobreza extrema (aquellos que viven con menos de USD 3.2 al día) disminuyó de 30.9 a 11.4% en ese mismo lapso (Banco Mundial, 2019).

Entre 2014 y 2017 la expansión de la economía se desaceleró a un promedio de 3.0% anual, sobre todo como consecuencia de la caída del precio internacional de las materias primas, entre ellas el cobre, principal producto de exportación peruano. Esto generó una contracción de la inversión privada, menores ingresos fiscales y una reducción del consumo. Sin embargo, dos factores atenuaron el efecto de este choque externo sobre el producto, permitiendo que, aunque más lentamente, el PBI siguiera aumentando. Primero, la prudencia con la que se habían manejado en años previos tanto la política fiscal como la monetaria y cambiaria. Y segundo, el aumento de la producción minera, debido a la maduración de los proyectos gestados durante los años de auge, lo que impulsó las exportaciones y contrarrestó la desaceleración de la demanda interna. En este contexto, el déficit por cuenta corriente disminuyó rápidamente de 4.8% del PBI en 2015 a 1.1% en 2017. Las reservas internacionales netas se mantuvieron en un nivel estable y, hacia agosto de 2018 ascendieron a 27% del PBI. La inflación promedio se situó en 2.8% en 2017, dentro del rango meta del Banco Central.

En 2018 se espera un repunte en el crecimiento del PBI a una tasa de alrededor del 4%, impulsada por una recuperación en la demanda interna. Por un lado, los precios más altos de las materias primas se vienen traduciendo en una nueva ola de inversiones mineras. Por

otro, se espera que el aumento de la confianza empresarial, el incremento en la colocación aceleración de crédito y la mayor creación de empleos formales den soporte al consumo privado. Además, la inversión pública se aceleró debido a una mejor ejecución del gasto fiscal. Un importante aumento de los ingresos fiscales permitió que el déficit fiscal se reduzca a 2.5% del PIB. Por su parte, el déficit en cuenta corriente aumentó ligeramente a 1.5% del PIB. Las reservas internacionales netas se mantuvieron en un nivel estable y hacia marzo de 2019 ascendieron a 29% del PBI. La inflación promedio se situó en 1.3% en 2018, cerca del límite inferior del rango meta del Banco Central. Además, con 25.7% (11.4%) del PBI, la deuda pública bruta (neta) de Perú sigue siendo una de las más bajas de la región (Banco Mundial, 2019).

Las proyecciones de crecimiento son vulnerables a impactos externos, como una caída de precios de las materias primas o un ajuste de las condiciones financieras internacionales. Algunos eventos que podrían desencadenar estos efectos son una escalada de las medidas proteccionistas en el ámbito comercial, una desaceleración del crecimiento de China o una mayor incertidumbre acerca de la viabilidad financiera de otras economías emergentes.

1.8. Los problemas que pretende resolver el SIR

La integración económica como un proceso y estado de relaciones en el que las divergencias entre las economías de un sistema de integración dejan de existir por medio de la reducción de la heterogeneidad de sus unidades económicas. La integración puede tomar distintas formas o grados, como área de libre comercio, unión de aduanas, mercado común, unión monetaria o un estado final de integración. Al ser un fenómeno no cuantificable, se le dan múltiples interpretaciones a sus objetivos y a su vez dimensiones a sus ejemplos (Balassa, 1961).

Durante las décadas de los cincuenta y sesenta los países de Latinoamérica y el Caribe experimentaron un lento proceso de integración caracterizado por la aplicación de un regionalismo cerrado para alcanzar el fortalecimiento de la industria nacional, la sustitución de importaciones y el crecimiento económico. La similitud en la matriz productiva y energética de los países de la región impidió un aprovechamiento de las economías de escala y de la especialización de los

mercados regionales ante el fortalecimiento del criterio proteccionista (CEPAL, 1996).

A finales de los años setenta, iniciativas como Alianza para el Progreso y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) buscaban promover los procesos de integración regional en Latinoamérica y el Caribe, no proporcionaron las herramientas suficientes ni los mecanismos de diálogo político necesarios para hacer frente a: crisis económica, estancamiento de flujos intrarregionales por ausencia de infraestructura y los crecientes flujos negativos de inversión extranjera directa por la exagerada intervención del Estado en la economía, y por último la desconfianza de los inversionistas en los principales mercados financieros de la región (Sánchez, 2006).


Entre otros objetivos, la CAN busca resolver problemas endógenos y exógenos que afecten a los Estados que la integran:

- Comercio, intercambio sin arancel del 100% de los bienes, mayoritariamente productos manufacturados, y desarrollo de regímenes comunes en materia aduanera.
- Promover la movilidad de personas: los ciudadanos andinos pueden viajar sólo con el documento de identidad, sin necesidad de visa o pasaporte, y cuentan con canales preferenciales de ingreso, así como derechos comunes frente a las empresas de transporte aéreo y terrestre. Además, pueden vivir, trabajar, viajar, estudiar o hacer negocios en otro país andino como si se encontraran en el propio.
- Solución de controversias: el Tribunal Andino de Justicia (TJCA), órgano judicial de la comunidad, es la tercera corte internacional más activa en el mundo. De 2008 a 2017 ha resuelto 2,760 causas.
- Energía: la CAN cuenta con un marco regulatorio para la interconexión subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad. Se avanzó en la consolidación del Mercado Andino Eléctrico (MAE).
- Telecomunicaciones: se ha logrado poner en órbita del satélite SES-10 en la Red Satelital Andina, hito histórico en el proceso andino de integración.
- Gestión del riesgo de desastres: la CAN posee una estrategia conjunta para la gestión del riesgo de desastres, así como un completo régimen de propiedad intelectual que protege las creaciones del intelecto humano.

- Pymes: generan el 60% del empleo en los países de la Comunidad Andina. En el VII Encuentro Empresarial Andino, en Arequipa, se alcanzaron ventas por 50 millones 259 mil dólares, superando las intenciones de negocios de las últimas dos versiones de la macro rueda en más del 55%.
- Relaciones externas: la CAN canaliza recursos de la cooperación internacional y la destina a proyectos de alcance regional. El Acuerdo de Cooperación CAN-UE, suscrito en el año 2003, está en negociación, con el fin de tener en cuenta los cambios en la membresía de ambos bloques.

1.9. Datos macro de todo el SIR

Ilustración 3



Lema	<i>Ésta es mi tierra, ésta es mi casa</i>
Sede	Lima, Perú
Idiomas Oficiales	Castellano, quechua, aimara
Superficie	Total: 3.781.914 Km² Fronteras: 23 234 km
Población	120. 258. 102 (2017)
PIB Anual	682.568M
Pib Per Cápita	6.265
Deuda Total	284.502

Fuente: elaboración propia con datos de Banco Mundial y portal Datos Macro Expansión.

En la ilustración 3 se hace un breve resumen de datos considerables de la Comunidad Andina: tiene su sede en Lima, Perú, sus idiomas oficiales son el castellano, quechua y el aimara, sostiene su lema en: “Ésta es mi tierra, ésta es mi casa”. Tiene una superficie total considerando a Bolivia, Colombia, Perú y Ecuador de 3’781,914 km² con fronteras de 23,234 km², considera una población al año 2017 y con información del

Banco Mundial de 120'258,102 habitantes. El PIB anual de la CAN está considerado en 682,568 M y un PIB *per cápita* de 6,265, su deuda total asciende a 284,502.

La población de la Comunidad Andina al año 2017 se encuentra distribuida por 10.2% de bolivianos, 45.2% colombianos, 15.4% ecuatorianos y 29.2% peruanos, lo que hace referencia que la mayor parte de la población de los habitantes que integran la Comunidad Andina se encuentra en Colombia, siguiendo Perú.

Según la Secretaría de la Comunidad Andina en su informe más reciente al 2017, la producción de la Comunidad fue de 1'296,108 USD, tuvo un crecimiento del PIB de 2.3%; en relación con sus importaciones, obtuvo 107,142 millones de dólares, con un principal mercado de destino de las exportaciones en Estados Unidos con el 21.8%; en cuanto a las remesas, se recibieron un total de 12,766 USD (Secretaría de la Comunidad Andina, 2018).

En el aspecto económico, el producto interno bruto del año 2015 a 2017 tuvo un incremento en relación con millones de USD de 90,425. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los cuatro países.

Ilustración 4

Países	2014	2015	2016	2017	Diferencia 2014 vs 2017
Bolivia	\$66,807	\$70,052	\$73,039	\$76,103	\$9,296
Colombia	\$607,720	\$626,268	\$639,063	\$650,362	\$42,642
Ecuador	\$173,426	\$173,598	\$170,861	\$175,984	\$2,558
Perú	\$357,729	\$369,360	\$383,955	\$393,659	\$35,930
Total CAN	\$1'205,683	\$1'239,278	\$1'266,918	\$1'296,108	\$90,426

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría General Andina, 2018.

Se observa en la ilustración 4 que en el primer trimestre de este año Bolivia fue el país que más creció con 4.5%, seguido por Ecuador con 3.0%; Colombia con 2.8% y Perú con 1.7%. En un contexto de volatilidad de la economía internacional, debido a la caída del precio del petróleo y del fortalecimiento del dólar a nivel mundial, el crecimiento del producto interno bruto (PIB) de la Comunidad Andina, integrada

por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, en el primer trimestre de este año fue de 2.6% respecto al mismo trimestre de 2014.

De acuerdo con la “Cartilla de Cuentas Nacionales Trimestrales de la Comunidad Andina”, a nivel de los países miembros el crecimiento del PIB en los tres primeros meses de 2015 en relación con similar periodo del año anterior fue de 4.5% para Bolivia, 3.0% para Ecuador, 2.8% para Colombia y 1.7% para Perú. El documento publicado por la Secretaría General de la CAN precisa además que el PIB de la Comunidad Andina por actividad económica presentó variaciones en el crecimiento anual de sus componentes, registrándose los mayores crecimientos en el periodo analizado en las áreas de intermediación financiera con 9.5%, hoteles y restaurantes con 4.2% y comercio con 4.1%.

En cuanto al crecimiento del producto interno bruto por tipo de gasto, en el primer trimestre de 2015 el gasto de consumo final registró un crecimiento anual de 3.3% dentro del cual el gasto de los hogares, que corresponde a los gastos de consumo realizados por los hogares (compras de los bienes y servicios utilizados) para satisfacer sus necesidades y el gasto del gobierno que representa los gastos de consumo de las administraciones públicas, presentaron tasas de crecimiento similares del 3.3 y 3.4%, respectivamente.

Por su parte, la formación bruta del capital, que representa la inversión, presentó una variación anual de 4.7%, mientras que el rubro de importaciones se incrementó en 3.4% y las exportaciones decrecieron en 1.1%.

II. Proceso histórico

II.1. Etapas del SIR

La Comunidad Andina es un sistema de integración regional con cinco décadas de vida, que ha pasado por varias etapas y que muchos expertos concuerdan en que las metas alcanzadas por la CAN son muy relativas y seriamente cuestionadas.

Al cumplir la CAN casi 50 años, podemos decir que desde su creación hasta la actualidad su historia ha estado marcada por vaivenes entre posturas que podemos llamar de euforia integracionista, a otras

de fobia integracionista que han impedido que se cumplieran los objetivos propuestos.

La CAN, como se ha venido mencionando a lo largo de este documento, en mayo de 1969 se llamó Pacto Andino, nació con la firma del Acuerdo de Cartagena por cinco países: Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Bolivia, con el fin de implementar un programa de desarrollo económico que buscaba la industrialización gradual de los países miembros mediante la protección de los mercados nacionales agregados y el estímulo a la complementación productiva. De lo que se trataba, fundamentalmente, era de armonizar entre los países miembros las políticas de industrialización y sustitución de importaciones que cada uno realizaba independientemente (Maldonado, 1999).

Haciendo un análisis de la historia y los hechos relevantes del sistema de integración regional, podemos proponer el estudio en cinco etapas que a continuación se describen:

Ilustración 5 Etapas de la integración andina

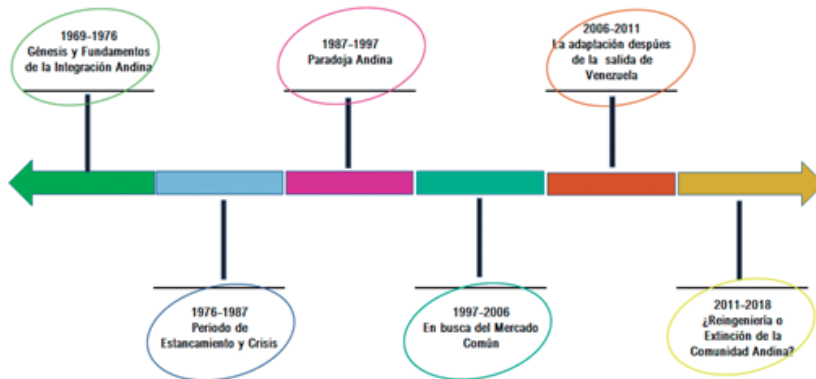


Ilustración 5 Etapas de la Integración Andina, elaboración propia con información de Maldonado (1999)

Fuente: elaboración propia con información de Maldonado (1999).

En la ilustración 5 se muestran las etapas de la CAN. Se hace referencia a seis etapas; la primera comprende de 1969 a 1976, la cual es llamada "génesis y fundamentos de la integración andina"; se prosigue con

la etapa que comprende del año 1976 a 1987, esta etapa se considera como “periodo de estancamiento y crisis”; se continúa con la etapa de los años 1987 a 1997, que es llamada “paradoja andina”; la etapa de los años 1997 a 2006 es llamada “en busca del mercado común”; la penúltima etapa comprende los años 2006 a 2011 y se hace mención que es la adaptación después de la salida de Venezuela. Por último se encuentra la etapa de los años 2011 al 2018, en donde se formula la pregunta acerca de si es ¿reingeniería o la extinción de la Comunidad Andina?

II.2. Génesis y fundamentos de la integración andina (1969-1976)

Puede considerarse una primera etapa desde el nacimiento en 1969 hasta la separación de Chile en 1976, ésta se caracterizó por ser la etapa de diseño, negociación, aprobación de normas con el fin de llegar a un régimen de planificación conjunta para el desarrollo integrado del área.

Los primeros supuestos de la integración andina se expresan a partir del artículo 1 del Acuerdo de Cartagena, de donde nace el Pacto Andino, el cual plantea como objetivos dismantelar las barreras arancelarias del comercio intrarregional andino, reducir las diferencias entre países socios por medio del desarrollo armónico y equilibrado de las políticas internas, a fin de profundizar la integración dirigida hacia un mercado común.

En este sentido, el Acuerdo de Cartagena, según el artículo 3, crea una serie de medidas y mecanismos dirigidos a la búsqueda de ascender en las escalas de la integración económica, estableciendo como premisas el desarrollo de un programa de liberación comercial que busque la desgravación del universo arancelario, la conformación del arancel externo común, la ejecución de programas de desarrollo industrial, la promoción y la atracción de inversiones, más otros factores que contribuyan al desarrollo de los países miembros y mejorar el nivel de vida de los habitantes de la subregión de manera conjunta.

Es así como parte de los compromisos para perfeccionar y armonizar los mecanismos de política comercial se instauran elementos en función de materializar cambios en las dinámicas de transformación productiva e intercambio comercial sostenido entre las partes involucradas, garantizándose el abastecimiento y la complementariedad productiva, respetando los diferentes niveles de desarrollo económico de los países.

El Acuerdo de Cartagena da pie a la creación de las bases institucionales de la integración andina:

- La Comisión del Acuerdo de Cartagena, órgano máximo del acuerdo, que será el encargado de decidir sobre las normas indispensables para su ejecución, permite la coordinación de los planes de desarrollo y la armonización de las políticas económicas de los países andinos.
- La Junta del Acuerdo de Cartagena, que tenía funciones de proposición y ejecución. Se creó para establecer un sistema de equilibrio institucional que armonizara los intereses de los países miembros (Maldonado, 1999).

En el mismo periodo se crearon otras instituciones complementarias con la finalidad de desarrollar acciones más allá del campo político, sino en el financiero, educativo, sanitario, laboral, judicial, parlamentario y de política general. Y así se conforma el Sistema Andino de Integración:

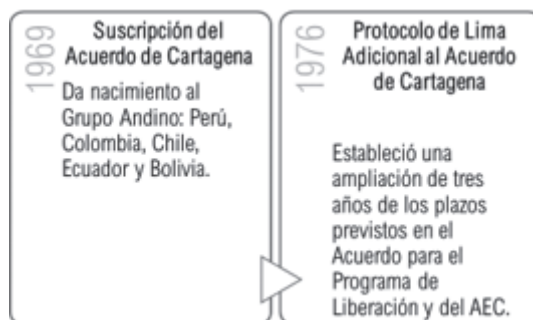
1. La Corporación Andina de Fomento (CAF, 1968), institución financiera que cumple las funciones de banco de desarrollo, banco de inversiones, banco de comercio y agencia de promoción económico-financiera.
2. El Convenio Andrés Bello (1970), con el objetivo de preservar la identidad cultural andina y realizar esfuerzos conjuntos a través de la educación, la ciencia y la cultura. De este se desprenden el Instituto Andino de Artes Populares, el Instituto Internacional de Integración y el Instituto de Transferencia de Tecnologías Apropriadas.
3. El Convenio Hipólito Unanue (1971), tiene el objetivo de efectuar acciones coordinadas para resolver los problemas de salud vinculados con las enfermedades transmisibles y las migraciones.
4. El Convenio Simón Rodríguez (1973), este convenio se adoptó con la finalidad de adoptar estrategias y planes de acción que busquen el mejoramiento integral de las condiciones de vida y de trabajo en los países miembros.
5. La Asociación de Empresas Estatales de Telecomunicaciones del Acuerdo Subregional Andino (ASETA, 1974).
6. El Fondo Andino de Reservas (1976), que se creó para apoyar las balanzas de pagos de los países miembros, contribuir a las políti-

cas cambiarias, monetarias y financieras y mejorar la liquidez de las inversiones de reservas internacionales.

En esos años Chile implementó políticas de corte neoliberal, como el establecimiento de una política arancelaria que buscaba reducir drásticamente la protección, lo cual se tornaba incompatible con la tendencia observada en el ámbito andino, por lo que en 1976 Chile se retira del Pacto Andino (*El País*, 1976). También en 1976 se oficializó el ingreso de Venezuela al Pacto Andino, que ya en 1973 se había acordado la adhesión de este país al Acuerdo de Cartagena.

Ilustración 6

Documentos firmados en la primera etapa



Esta etapa culmina con la firma del Protocolo de Lima Adicional al Acuerdo de Cartagena, que modifica directamente al instrumento jurídico de creación, porque cambió los plazos establecidos en el Acuerdo de Cartagena y en el Protocolo firmado con Venezuela y además introdujo nuevas flexibilidades al cronograma propuesto inicialmente.

En la ilustración 6 se hace referencia a dos fechas: la primera es 1969, cuando surgió el Grupo Andino conformado por Perú, Colombia, Chile, Ecuador y Bolivia; la segunda fecha es 1976, que hace mención al Protocolo de Lima Adicional al Acuerdo de Cartagena.

11.3. Periodo de estancamiento y crisis (1978-1987)

La CAN entonces se planteó con la idea de consolidar la sustitución de importaciones de los países signatarios, protegiendo su producción,

pero liberando barreras en su interior para fortalecer la transformación productiva. Se inspiró en la experiencia de la Comunidad Económica Europea, luego la Unión Europea, y fue la primera iniciativa que apuntaba a una integración profunda entre países subdesarrollados a través de dos objetivos fundamentales: la unión aduanera y el mercado común (Acosta, 2006: 5).

Este periodo, que abarca desde 1978 a finales de 1987, inició una etapa en la cual la crisis de deuda externa y los problemas políticos hicieron que la velocidad inicial del proceso fuese disminuyendo. A pesar de esto, la Comisión del Acuerdo de Cartagena mantuvo la producción legislativa. Se puso énfasis en el montaje de todos los programas sectoriales de desarrollo industrial (Maldonado, 1999).

En esta segunda etapa, como se mencionó antes, los problemas y la profunda crisis que enfrenta hacen referencia a las dificultades de llevar a cabo tan ambiciosa agenda: la renuncia de Chile en 1976, por conflicto con la famosa «Decisión 24», la cual restringía las inversiones extranjeras y que fue fuertemente criticada y combatida por los empresarios de la región, quienes incluso se unieron a la protesta de las empresas transnacionales, las cuales, lógicamente, no veían con buenos ojos la aplicación de leyes que atentaran contra sus intereses (Guerra, 1999).

En 1988 se adoptó la Decisión 220, que modificaba a la 24, con el propósito expreso de facilitar el ingreso de capitales extranjeros a la región andina. Esto facilitó un tratamiento común para el tratamiento a estos capitales y, además, el que cada país adopte una normatividad interna en relación con las inversiones extranjeras directas (González, 1999).

Según Garay y Perry, otra dificultad que contribuyó a obstaculizar el alcance de los logros del Pacto Andino durante su primera década fue suponer que bastaba con la desgravación interna y la implementación de un Arancel Externo Común (AEC) en la subregión para conseguir una unión aduanera de los países andinos. Estos autores argumentan que para el éxito de este propósito se precisaba además de una armonización mínima de la política agraria en las naciones interesadas, y también se requería coordinar los instrumentos paraarancelarios, como los sistemas de franquicias, derechos aduaneros, controles administrativos, depósitos, compras, etc. Sin esta armonización, el AEC era prácticamente inoperante y poco eficiente en la orientación y asignación de recursos económicos (Garay y Perry, 1976).

Conviene apuntar que durante este periodo se aprobó el tratado de creación del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena (1979). Debido a los cambios en la situación económica de los países miembros y el propio rezago del proceso, dieron paso a que se hicieran ajustes en la normatividad jurídica del Acuerdo de Cartagena. Es así como se aprueba el Protocolo de Arequipa (1978), que vendría a ampliar los plazos en cuestión de liberación de productos.

II.4. La paradoja andina (1987-1997)

Los problemas políticos internos y las crisis de deuda externa que continuaron en varios países, no sólo de la Comunidad Andina sino de todo el continente, hicieron de los años ochenta una de las décadas especialmente difíciles para toda América Latina. Los giros en materia de política económica a nivel nacional y las crecientes presiones internacionales sobre los países impidieron que se lograra avanzar en algunos objetivos, como el Arancel Externo Común (AEC) y que se demorara hasta principios de los años noventa para ser implementados. A pesar de los avances en el crecimiento del comercio intrarregional, la CAN perdió vitalidad y capacidad para extender sus objetivos más a largo plazo. Richard Adkisson señala que fue a partir del inicio de 1990 cuando realmente se produce un renacer del interés en el tema de integración; esta vez con una actitud diferente, más abierta, a la apertura económica multilateral, lo que dio lugar a un nuevo concepto de «regionalismo abierto» (Adkisson, 2003).

En esta etapa el Grupo Andino se vio afectado por una situación paradójica: por un lado, el proceso de intercambio comercial intrasubregional siguió un curso ascendente — en 1996 alcanzó los 4,705 millones de dólares — pero por otro, las negociaciones en la Comisión del Acuerdo de Cartagena no pudieron resolver la incorporación de Perú a la Zona de Libre Comercio ni la formulación del Arancel Externo Común, que sin duda era un instrumento esencial para la creación de la Unión Aduanera, y tampoco se lograron acuerdos en torno a los criterios para la armonización de las políticas macroeconómicas, lo que trajo consigo un retroceso en la consolidación de la Zona de Libre Comercio (Maldonado, 1999).

Con el Protocolo de Quito (mayo de 1987) se inició un proceso de consolidación del Pacto Andino, el cual afianzó sus bases políticas con

la *Declaración de Caracas*, el Manifiesto de Cartagena y las reuniones de Galápagos en 1989, La Paz y Machu Picchu en 1990 y Caracas en 1991. En principio, se trataba de ajustar el Pacto Andino a las nuevas tendencias mundiales de modernización e internacionalización de las economías. Asimismo, después de un largo periodo de deterioro económico y jurídico se buscaban medios para incentivar la integración. Entre los principales ajustes efectuados en el Grupo Andino está la constitución de una zona de libre comercio, medida aprobada en septiembre de 1992, cuya consecuencia más inmediata fue la circulación de mercancías sin gravámenes ni restricciones. Asimismo, se excluyó del acuerdo a Perú, país que no consideró conveniente sumarse al convenio debido a su difícil situación fiscal y atraso cambiario (Fuentes, 1994).

Las reformas institucionales introducidas a partir de Protocolo de Trujillo, de 1996, con reformulación de objetivos y de instituciones orientadas a asegurar el paso hacia un mercado común para el año 2000. En 1995 nació la Comunidad Andina de Naciones (CAN). De las reformas introducidas por el Protocolo de Trujillo, quizás la más importante fue la adopción del principio de supranacionalidad establecido por medio de la aplicación directa y de preeminencia.

Esto hace que las leyes andinas sean obligantes a los marcos legales de los países y que no requieran de procesos especiales (como la de ser aprobadas por el legislativo) para entrar a regir. Estas reformas buscaban atacar una de las causas esgrimidas para explicar el porqué de la poca efectividad de las instituciones del antiguo Pacto Andino. La consolidación de una institucionalidad con más capacidad obligante, así como otras a nivel de los cuerpos específicos de gobierno de la CAN, como lo son el Consejo Presidencial Andino y el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, se pensó crearía suficiente peso propio para superar, según algunos, la falta de capacidad de acción o, según otros, lograr superar las limitaciones que desde los mismos Estados se venía haciendo en defensa de intereses sectoriales o ideológicos.

A pesar de estas reformas, la CAN no logró consolidarse. Según Jaime Acosta: «se hizo evidente la falta de visión, organización política y emprendimiento sistémico». Las diferencias entre los planteamientos iniciales del proceso de integración entraron en conflicto con esquemas de las reformas de Estado adelantadas por la casi totalidad de los Estados de la región, que incluyeron el desmonte de la participación

de los Estados en las economías internas, la apertura económica y desregulación de los mercados. El modelo del Consenso de Washington ocupó un espacio prioritario. Luego, con el cambio de estrategia de Estados Unidos al fracasar el intento del ALCA, que buscaba la creación de un solo mercado abierto para todo el hemisferio, se comenzaron a gestionar los acuerdos TLC entre los países andinos, primero en grupo y luego cada uno por separado con Estados Unidos. Sobre esto cabe señalar que en primera instancia los países andinos se proponían negociar con Washington en grupo, pero finalmente cada uno terminó haciéndolo por separado, al igual que en el caso de las negociaciones con la Unión Europea, lo cual demuestra que a la larga priman los intereses nacionales sobre los regionales.

Según Juan G. Tokatlián, la CAN a mitad de los noventa en vez de hacerse más sólida se hallaba cada vez más fracturada y descoordinada. El motivo de ello era, precisamente, que cada país separadamente tenía la intención de acercarse a otros organismos regionales, en vez de hacerlo en conjunto. Para ilustrar su análisis, este autor menciona los casos de Bolivia —el cual firmó un tratado por separado con Mercosur—, Venezuela, que planeaba hacer lo mismo, y Colombia, aún indecisa en ese momento (Tokatlián, 1996).

En 1997 Perú anunció su retiro del Grupo Andino. Sin embargo, en medio de estas dificultades la Comunidad Andina logró avances importantes en materia institucional y en la adopción de un nuevo diseño estratégico que tenía la intención de guiar a la integración andina a estadios superiores de desarrollo.

II.5. En busca del mercado común (1997-2006)

En un contexto de crisis financiera internacional, que también afectó a los países miembros de la Comunidad Andina, entraron en vigencia las últimas reformas institucionales. Se crearon el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Secretaría General —que sustituyó a la Junta del Acuerdo de Cartagena—, tomando su forma actual: el Sistema Andino de Integración.

Si bien el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina inició sus funciones en 1984, fue recién en 1997 que se puso en marcha, bajo su administración, el funcionamiento del Sistema Jurisdiccional de Solución de Controversias. Asimismo, se aprobó un régimen especial de

desgravación para Perú, que puso en marcha la consolidación de la Zona de Libre Comercio Andina.

En 1999 los presidentes andinos, responsables de la conducción política del proceso, plasmaron en una Declaración conjunta el mandato político para la conformación del Mercado Común Andino para el año 2005, cuyo cumplimiento motiva en la actualidad la aceleración del régimen especial de desgravación para Perú y la consolidación de la Unión Aduanera, como requisitos a cumplir necesariamente de manera previa. Se produce una mayor coordinación en las negociaciones internacionales, contando con vocería única en los Grupos de Negociación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y en los Acuerdos de Alcance Parcial Comunidad Andina-Brasil y Comunidad Andina-Argentina, entre otros (Stucchi, 2003).

Según Stucchi (2003), un mercado común implica la existencia de cuatro libertades al interior de su territorio: a) libertad de circulación de bienes —que se debe encontrar sustentada sobre la base de una unión aduanera consolidada—; b) libertad de circulación de servicios; c) libertad de circulación de capitales, y d) libertad de circulación de personas. De este modo, si los países andinos logran el aseguramiento de las mencionadas libertades sobre los cuatro factores de producción, eliminando toda discriminación, gravamen y restricción al libre flujo de éstos como si fuera un único mercado nacional o interior, habrán logrado su objetivo. Como parte de los obstáculos que se habrán de superar para la consecución del objetivo, se encuentran la severa crisis económica que afecta a la región y las particulares inestabilidades políticas de cada país miembro.

II.6. La adaptación después de la salida de Venezuela (2006-2011)

En el año 2006 el presidente Hugo Chávez decidió retirar a Venezuela de la CAN (2006), lo cual representó un nuevo y grave desplome de la estructura de la misma. Según el mandatario venezolano, los acuerdos con Estados Unidos violarían alianzas existentes, bajo el organismo subregional y facilitarían el ingreso de productos estadounidenses a la economía venezolana. Sin embargo, la firma de los TLC de Colombia y Perú con Estados Unidos no fue el único motivo de la salida de Venezuela de la CAN. Todos los planteamientos de Chávez fueron rechazados por los miembros de la CAN desde que Venezuela asu-

mió la presidencia de este organismo. Entre ellos, un proyecto para la creación de un Fondo Humanitario Andino y el pedido de acción para llegar al arancel externo común para la creación de una unión aduanera (Rodríguez, 2006). Chávez ahora pareció haber dado un giro hacia Mercosur. El ingreso a éste pareció haber cobrado prioridad para el Gobierno de Venezuela, al retirarse de la CAN, y buscando reemplazarla por el proyecto del ALBA, organismo que cada día parece adquirir mayor protagonismo regional ante la debilidad de la OEA y la falta de un nuevo consenso latinoamericano.

Durante el periodo analizado la CAN desaprovechó la oportunidad de firmar acuerdos de integración con Centroamérica y el Caribe, que hubieran sido relativamente simples de lograr y habrían generado crecientes oportunidades para consolidar un liderazgo en el centro del continente. Contaban para ello con la ventaja de que, por ejemplo, Colombia o Venezuela eran, a su vez, integrantes de la Asociación de Estados del Caribe. Sin embargo, estos pequeños países ya firmaron su adhesión comercial con Estados Unidos (Acosta, 2006).

11.7. ¿Reingeniería o extinción de la Comunidad Andina? (2011-2018)

El 19 de septiembre de 2013 el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada con los miembros de la Comisión de la Comunidad Andina, emitió la Decisión 792, titulada “Implementación de la reingeniería del Sistema Andino de Integración”, que, contrariamente a lo que pomposamente se anuncia en el título, la famosa “reingeniería” se convierte en una suerte de desmantelamiento del proceso de integración andino.

Para 2009 el escenario en la Comunidad Andina era poco menos que de incertidumbre. El bloque estaba prácticamente partido en dos: por un lado, Colombia y Perú, con políticas y regímenes neoliberales, y por otro, Ecuador y Bolivia, con gobiernos de orientación populista, con resistencias al neoliberalismo. La crisis se evidenciaba también en el Consejo Presidencial Andino, puesto que éste no se reunía desde junio de 2006, cuando Bolivia asumió su Presidencia pro tempore. Los presidentes andinos se reunieron nuevamente en Tarija, en junio de 2007, cuando se transmitió la presidencia a Colombia.

En el *Anuario de la integración latinoamericana y caribeña* (2013), Carlos Otto señala que 2013 constituyó el año que marca el inicio de la fase

terminal de este mecanismo de integración, no sólo por el acentuado desgaste y el deterioro de este esquema ante el repetido incumplimiento de los compromisos contraídos, sino también por el creciente abandono que de él han hecho sus países miembros, los cuales, en lugar de mostrar interés por revertir dicho deterioro, parecen apresurados en liquidar lo poco que queda de la CAN.

El Consejo Presidencial realizó su XVIII Reunión, en Lima, el 28 de julio de 2011, con ocasión de la asunción del mando del presidente Ollanta Humala Tasso, suscribiendo una declaración en la cual se comprometen a “lograr el Plan de Implementación de la Nueva Agenda Estratégica Andina, que fortalece en todos los niveles al proceso de integración andino”, que fue propuesto por la Presidencia pro tempore boliviana, que concluía en aquel entonces.

Pero el golpe mortal a la Comunidad Andina fue propinado por los cancilleres andinos en la Decisión 792: “Implementación de la reingeniería del Sistema Andino de Integración”, aprobada el 19 de septiembre de 2013. En su artículo 2° se expresan los encargos del Grupo de Alto Nivel que se conforma, de acuerdo con lo anunciado en la Decisión 791, lo referido a:

Revisar el Sistema Andino de Integración con el fin de adecuarlo a las nuevas realidades y retos del contexto internacional; llevar adelante las tareas de priorización de los ámbitos de acción e implementación de los lineamientos indicados en la presente Decisión y en el informe aprobado elaborado por el Grupo de Trabajo; tomar como insumos para el análisis los aportes contenidos en el documento presentado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Ecuador ante el CAMRE-Ampliado; coordinar la participación de los Consejos y Mesas del Sistema Andino de Integración, de forma que su participación y aportes se den en el marco de la priorización de los ámbitos de acción.

Como se ha visto a lo largo de la presente exposición, hay una intención manifiesta para restarle fuerza a la Comunidad Andina desde hace unos 10 años aproximadamente. Está visto que los motivos por los cuales se formó la Comunidad Andina son legítimos aún hoy, muy a pesar del tiempo transcurrido. Ésta tiene una transitoriedad en su vigencia, es decir, hasta cuando se complete el proceso de formación del Mercado Común Latinoamericano. Es por ello que es absolutamente legítimo que la Comunidad Andina finalmente sea absorbida por un proceso de integración de alcance regional, como el definido por la

Unasur o la CELAC; pero para que ello suceda es preciso mantenerla aún, por cuanto el aporte de todo el bagaje acumulado por los andinos en casi cinco décadas será de gran utilidad cuando se produzca este proceso de convergencia de bloques subregionales.

III. Estructura institucional

III.1. Organigrama general

Ilustración 7

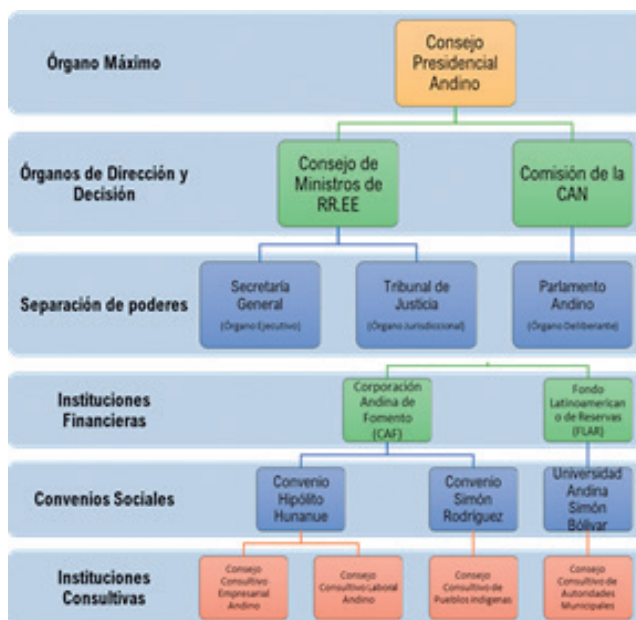


Ilustración 7 Elaboración propia con información de comunidadandina.org

Fuente: elaboración propia con información de comunidadandina.org. En la ilustración 7 se muestra el organigrama general de la Comunidad Andina; es elaboración propia, aquí se pueden observar los niveles de cargos que existen y cuál es su vinculación entre ellos.

Ilustración 8

Clasificación de las instituciones

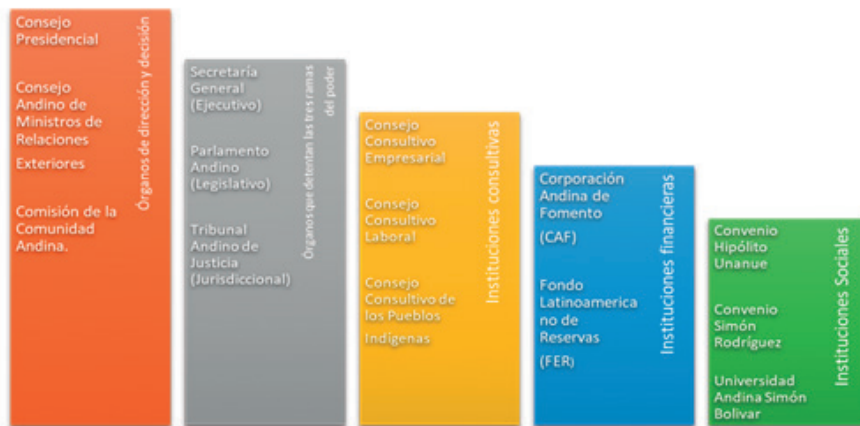


Ilustración 8 Clasificación de las Instituciones

En la ilustración 8 se encuentra una descripción de la clasificación de instituciones de la CAN, así como los órganos de dirección y decisión.

III.2. Descripción de la estructura institucional

Sistema andino de integración

La CAN está integrada por órganos e instituciones que se encuentran articulados en el Sistema Andino de Integración, el cual fue establecido mediante el Protocolo Modificador del Acuerdo de Integración Subregional Andino en el Protocolo de Trujillo en el año 1996.

El objetivo primordial es permitir un trabajo conjunto y una coordinación efectiva entre todos los órganos e instituciones para profundizar la integración subregional andina, promoviendo su proyección externa y fortaleciendo las acciones relacionadas con el proceso de integración. Los organismos que integran el SAI tienen diferentes funciones: normativas, dirección política, judicial, ejecutiva, deliberante, social, financiera y educativa.

Órganos intergubernamentales

- *Consejo Presidencial*. Máximo órgano del Sistema Andino de Integración que ejerce la dirección política del Sistema. Emite directrices que son instrumentadas por los órganos e instituciones del SAI.
- *Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores*. Órgano legislativo y de decisión encargado de formular y ejecutar la política exterior de los países miembros en asuntos que sean de interés subregional, así como la política general del proceso de integración, entre otros.
- *Comisión de la Comunidad Andina*. Órgano legislativo y de decisión, integrado por un representante plenipotenciario de cada uno de los países miembros, encargado de formular, ejecutar y evaluar la política de integración subregional andina en materia de comercio e inversiones y adoptar las medidas que sean necesarias para el logro de los objetivos.

Organismos comunitarios

- *Tribunal de Justicia*. Máximo órgano jurisdiccional de la integración, integrado por magistrados nacionales de origen de cada país miembro; encargado de declarar el derecho comunitario y asegurar su interpretación uniforme.
- *Parlamento Andino*. Órgano deliberante del Sistema y representa a los pueblos de la Comunidad Andina. está integrado por representantes de los cuatro países miembros elegidos por sufragio universal y directo. Tiene su sede en Bogotá, Colombia.
- *Secretaría General*. Con sede permanente en Lima, Perú, es el órgano ejecutivo de la Comunidad Andina.

La Secretaría General tiene capacidad propositiva, por cuanto está facultada a formular propuestas de decisión al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión, así como iniciativas y sugerencias a la reunión ampliada del citado Consejo, para facilitar o acelerar el cumplimiento del Acuerdo de Cartagena.

Son también sus funciones: administrar el proceso de la integración subregional, resolver asuntos sometidos a su consideración, velar por el cumplimiento de los compromisos comunitarios y mantener

vínculos permanentes con los países miembros y de trabajo con los órganos ejecutivos de las demás organizaciones regionales de integración y cooperación.

Ilustración 9



Fuente: Secretaría General.

En la ilustración 9 se observa la estructura orgánica funcional de la Secretaría de la Comunidad Andina; se muestran las dependencias y su vinculación entre sí.

Organizaciones del sistema

- *CAF: Banco de Desarrollo de América Latina.* Institución financiera constituida en 1970 que impulsa el desarrollo sostenible y la integración regional de América Latina mediante operaciones de crédito, recursos no reembolsables y apoyo en la estructuración técnica y financiera de proyectos de los sectores público y privado.
- *Fondo Latinoamericano de Reservas.* Trabaja por la estabilidad de los países miembros al mejorar su posición externa y fortalecer la solidaridad regional.

- *Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue*. Coordina y apoya las acciones que realizan los países miembros, individual o colectivamente, para el mejoramiento de la salud de sus pueblos.
- *Universidad Andina Simón Bolívar*. Institución educativa dedicada a la investigación, la enseñanza y la transmisión de conocimientos científicos y tecnológicos.

Órganos y mecanismos de participación de la sociedad civil

- *Consejo Consultivo Empresarial*. Órgano consultivo del Sistema Andino de Integración, que busca promover una mayor participación del sector empresarial en el proceso andino de integración.
- *Consejo Consultivo Laboral*. Órgano consultivo en asuntos de carácter laboral del Sistema Andino de Integración. Integrado por delegados del más alto nivel elegidos directamente por las instituciones representativas de sus respectivos sectores, quienes emiten opinión frente a los órganos comunitarios e intergubernamentales antes indicados.

Creados mediante sendas Decisiones, también se deben mencionar los mecanismos e instancias siguientes

- *Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas*. Promueve la participación de los pueblos indígenas en los asuntos vinculados a la integración subregional.
- *Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales*. Orientado a impulsar acciones para fortalecer las ciudades y los gobiernos locales como actores de la integración.
- *Mesa Andina para la Defensa de los Derechos del Consumidor*. Promueve la activa participación de las instituciones, públicas y privadas, vinculadas con la defensa de los derechos del consumidor en los países miembros de la Comunidad Andina.
- *Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina*. Promueve la activa participación de las organizaciones representativas del pueblo afrodescendiente en los asuntos vinculados con la integración subregional.

IV. Análisis de la dimensión político-institucional

IV.1. Cuadro de análisis de las instituciones políticas

Ilustración 10

Institución	Titulares	Nombramiento	Funciones	Toma de Acuerdos	Forma de Pronunciamiento	Documento creador	Modificaciones	Nivel de integración
Consejo Presidencial Andino	Jefes de Estado de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.	Auto designación La Presidencia es ejercida por un año, rotativamente en orden alfabético por cada uno de los Países Miembros.	Definir las políticas de integración subregional andina y orientar e impulsar las acciones en asuntos de interés de la Subregión en su conjunto, entre otros.	Consenso	Declaraciones y Actas	23 de mayo de 1990 Instrumento de creación del CPA y del sistema de coordinación de las instituciones de integración andina, creación en 1990.	Protocolo de Trujillo 427 y la Decisión 427	Intergubernamental
Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores	Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú	Jefes de Estado de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.	Formular la política exterior de los Países Miembros, suscribir convenios y acuerdos con terceros sobre temas de política exterior y cooperación	Consenso	Decisiones (no vinculantes) y Declaraciones	Creación noviembre de 1979 Protocolo de Trujillo, Artículo 15	Decisión 407 y 408	Intergubernamental
Comisión de la Comunidad Andina	Representantes plenipotenciarios de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú	Jefes de Estado de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.	Formular, ejecutar y evaluar la política de integración subregional andina en materia de comercio e inversiones y coordinar la posición conjunta en los ámbitos de su competencia	Consenso	Decisiones (vinculantes)	26 de mayo de 1969 Protocolo de Trujillo 1987. Protocolo de Trujillo 1996 sección C. Decisión 404, 471 y 508	Protocolo de Quito 1987. Protocolo de Trujillo 1996 sección C. Decisión 404, 471 y 508	Intergubernamental
Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina	Un magistrado por cada país miembro	Es prescrito rotativamente por interpretar las normas que conforman el Ordenamiento Jurídico de la CAN, un Magistrado por un periodo de un año. Dicha función es ejercida según el orden que imponen las resoluciones de los órganos comunitarios, acordado entre ellos o por definir las controversias sobre cumplimiento de obligaciones.	Participa en la promoción y orientación del proceso y en la generación normativa mediante propuestas a los órganos del sistema, de proyectos de normas de interés común y promueve relaciones de cooperación y coordinación con los Parlamentos y órganos del SAI	Mayoría absoluta	Autas y Sentencias (vinculantes)	28 de mayo de 1979 Tratado que crea el Tribunal de Justicia en mayo de 1979	Decisión 194, modificada por la Decisión 394 y sustituido por la Decisión 500	Comunitario
Parlamento Andino	El Presidente ejerce la máxima representación política del Parlamento Andino El Cargo es ejercido por dos años, por orden alfabético de los Países Miembros.	Integrantes: Se encuentra constituido por Parlamentarios y representantes de los Países Miembros: Chile, Colombia, Ecuador y Perú. Estos Representantes son elegidos por sufragio universal.	Participa en la promoción y orientación del proceso y en la generación normativa mediante propuestas a los órganos del sistema, de proyectos de normas de interés común y promueve relaciones de cooperación y coordinación con los Parlamentos y órganos del SAI	Mayoría simple	Declaraciones	25 de octubre de 1979 Tratado constitutivo del Parlamento Andino en 1979	Protocolo de Trujillo 1996 sección F	Comunitario

Fuente: elaboración propia con información de comunidadandina.org

La ilustración 10 es un cuadro que plasma las instituciones, quiénes son sus titulares, cuál es su nombramiento, las funciones que llevan a cabo los burócratas, así como de qué manera se toman los acuerdos a su interior, la forma de su pronunciamiento y el documento creador resultante.

La integración supone ante todo la creación de un nuevo marco de relaciones interestatales tendente a gestionar intereses comunes conjuntos, a través de reglas y órganos que nos permitirán inferir el grado de compromiso que los Estados asumen en procura de sus logros.

Así, el sistema institucional no sólo obedecería al nivel de integración económica pactada sino al consentimiento estatal de regirse por normas que emanan de órganos intergubernamentales y/o supranacionales. A continuación se hace un análisis de las instituciones políticas de la Comunidad Andina.

Consejo Presidencial Andino

De conformidad con el artículo 12 del Acuerdo de Cartagena, corresponde al Consejo Presidencial Andino:

- a) Definir la política de integración subregional andina;
- b) Orientar e impulsar las acciones en asuntos de interés de la Subregión en su conjunto, así como las relativas a la coordinación entre los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración;
- c) Evaluar el desarrollo y los resultados del proceso de la integración subregional andina;
- d) Considerar y emitir pronunciamientos sobre los informes, iniciativas y recomendaciones presentados por los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración; y
- e) Examinar todas las cuestiones y asuntos relativos al desarrollo del proceso de la integración subregional andina y su proyección externa.

El Consejo Presidencial Andino, integrado por los jefes de Estado de los países miembros, ha ido evolucionando lentamente hacia su institucionalización formal, pues si bien las Reuniones de Presidentes previas a la suscripción del Acuerdo de Cartagena fueron decisivas para la suerte de éste, sólo se institucionalizó a partir de 1990 con su instrumento de creación (1990). En 1979 a partir del denominado Mandato de Cartagena, ya se consideró a la Reunión de Presidentes de forma implícita y 10 años después, con la *Declaración conjunta de Caracas*,

adoptada con ocasión de la toma de posesión del entonces presidente de Venezuela Carlos Andrés Pérez, haciendo referencia al vigésimo aniversario del Acuerdo de Cartagena, los presidentes resolvieron reunirse dos veces al año “para examinar, impulsar y fortalecer el proceso de integración subregional andino” y acordaron que la primera de estas reuniones se celebrara con motivo de los 20 años de la firma del Acuerdo, en Cartagena, Colombia (Andina, 2002).

Sin embargo, sólo fue en el marco de la Reunión de Machu Picchu del 23 de mayo de 1990 cuando se celebró la primera reunión del recientemente institucionalizado Consejo Presidencial Andino, lugar y fecha en la que se adoptó su instrumento de creación.

El Consejo Presidencial, que considera y emite pronunciamientos sobre la base de los informes y recomendaciones presentados por los órganos e instituciones del Sistema, se reúne en forma ordinaria una vez al año y puede hacerlo de manera extraordinaria cada vez que lo estime conveniente. Cuenta con un presidente que ejerce la máxima representación política de la Comunidad y permanece un año natural en su función, que es ejercida sucesivamente por los distintos mandatarios siguiendo el orden alfabético de los países miembros que presiden (Acuerdo de Cartagena, 1969). La presidencia, concebida como una herramienta dinamizadora del esquema andino de integración, podría convertirse en un elemento de bloqueo del proceso si obedeciera a los intereses del Estado que la ejerza; práctica de mala fe que —como nos recuerda Malamud (2006)— se evidenció en el anuncio de retirada de la CAN que hizo Venezuela cuando ejercía la Presidencia pro tempore, “lo que le permitió bloquear algunas iniciativas urgentes, como la convocatoria de una cumbre presidencial”.

El Consejo Presidencial Andino, desde que fue formalmente constituido se ha reunido de manera ordinaria en 18 oportunidades y en reiteradas ocasiones de manera extraordinaria. En la mayoría de estas reuniones ha emitido directrices sobre los distintos ámbitos de la integración subregional, las cuales, en virtud de lo que dispone el artículo 11 del Acuerdo de Cartagena, debieran ser instrumentadas por los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración que este determine, conforme a las competencias y mecanismos establecidos en sus respectivos Tratados o Instrumentos Constitutivos (Secretaría General, 2019).

En las actas de las reuniones del Consejo se puede ver que en cada directriz, además de describir el mandato, se identifica la entidad responsable y, cuando resulta necesario, se señala una fecha límite para su cumplimiento. Con ello se cumple el principio de señalamiento de quién o quiénes ostentan cada mandato.

El Consejo Presidencial Andino no se reúne desde 2011, aunque como se mencionó previamente, este año se tiene prevista una reunión con motivo del 50 Aniversario de la CAN. A continuación un resumen de las actas de reuniones presidenciales.

Reunión Extraordinaria de los Presidentes Andinos / 8 de noviembre de 2011, Bogotá, Colombia

Los presidentes reiteran su compromiso de fortalecer la Comunidad Andina reconociendo su acervo institucional histórico. Reafirman su decisión de llevar a cabo la reingeniería del Sistema Andino de Integración, con el fin de adecuar la Comunidad Andina a los retos del actual contexto internacional. Se firma la *Declaración de Bogotá*.

XVIII Reunión del Consejo Presidencial Andino / 28 de julio de 2011, Lima, Perú

Los presidentes andinos manifiestan su compromiso de fortalecer y dar un renovado dinamismo al proceso andino de integración, convencidos de sus importantes aportes a la integración latinoamericana. Asimismo, coinciden en la necesidad de emprender un proceso de revisión de la estructura institucional y funcionamiento del Sistema Andino de Integración. También, con miras a fortalecer y dar un impulso a la integración latinoamericana, reafirman su compromiso con el proceso de convergencia y diálogo entre los distintos mecanismos regionales y subregionales de integración, en particular con Mercosur, Unasur y ALADI. Se firma la *Declaración Presidencial de Lima*.

Reunión Extraordinaria de los Presidentes Andinos / 14 de octubre de 2008, Guayaquil, Ecuador

Los presidentes de los países de la CAN tomaron conocimiento y dieron su respaldo a la propuesta de Ecuador de construir una Comuni-

dad Andina para ciudadanos y hacer que el concepto de ciudadanía andina sea el “nuevo eje articulador del proceso de integración”. La propuesta está contenida en el documento titulado *Una Comunidad Andina para los ciudadanos*, que contiene elementos que permiten responder a ese desafío con una visión de mediano y largo plazos. Se señala como objetivo que los “ciudadanos se encuentren comprometidos con la construcción de una gran Nación integrada, vigorosa y solidaria, para que, en armonía con la naturaleza”, puedan enfrentar los retos de la globalización y caminen con identidad y fortaleza propias. Se firma *Una Comunidad Andina para los Ciudadanos*.

*XVII Reunión del Consejo Presidencial
Andino / 14 de junio de 2007, Tarija, Bolivia*

Expresaron su convencimiento de la necesidad de desarrollar y profundizar el proceso de integración tomando en cuenta, en forma más efectiva, las visiones enfoques de los países miembros con el objetivo de lograr una unidad en la diversidad al servicio del “vivir bien” de nuestros pueblos y de la armonía con la naturaleza. Consideraron necesario forjar una integración integral más equilibrada entre los aspectos sociales, culturales, económicos, ambientales y comerciales. De otro lado, destacaron la incorporación de Chile como miembro asociado de la CAN y subrayaron que son objetivos fundamentales de la CAN la protección del medio ambiente y uso sostenible de la biodiversidad, el agua y la reducción de los efectos del cambio climático con base en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Se firma la *Declaración de Tarija*.

Ilustración 11

Temas contemplados en las Actas del Consejo Presidencial Andino	
XVIII CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO Declaración Presidencial de Lima, 28 de julio de 2011	XVII CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO Declaración de Tarija, 14 de junio de 2007
	Integración Comercial 1
DECLARACIÓN DE QUITO; REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO 13 de junio de 2006	DECIMOSEXTA REUNION DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO Lima, Perú, 18 de julio de 2005
Acuerdo de Asociación CAN UE 1	Política Exterior Común 4 Cooperación Política 10 Agenda Social 10 Integración comercial 6 Desarrollo y competitividad 11 Asuntos Institucionales 1
DECIMOQUINTA REUNIÓN DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO Quito, Ecuador, 12 de julio de 2004	XIV CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO, Quirama, Antioquia, República de Colombia, 28 de junio de 2003
Diseño Estratégico 1 Política Exterior Común 2 Cooperación Política 11 Dimensión Social y Cultural 3 Dimensión Económica 4 Política Comercial 3 Dimensión Agropecuaria y Rural 3 Dimensión Ambiental 4 Institucionalidad Andina 2	Dimensión Política de la Integración 8 Dimensión Social y Cultural 7 Dimensión Económica 5 Mercado Común Andino 4 Integración y Desarrollo Fronterizo 3 Desarrollo Sostenible 5 Institucionalidad 2
REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, 30 de enero de 2002	DECIMOTERCERA REUNION DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO Valencia, Venezuela, 23 y 24 de junio de 2001
Zona de libre comercio 14 Política agrícola común 3 Armonización de políticas macroeconómicas 2 Política exterior común 10 Agenda social y política 3	Cooperación política en el ámbito de la integración 4 Agenda social andina 8 Mercado común andino 7 Política exterior común 8 Política de integración y desarrollo fronterizo 2
DECIMOSEGUNDA REUNION DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO Lima, Perú, 9 y 10 de junio de 2000	DECIMOPRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO Cartagena de Indias, Colombia, 26 y 27 de mayo de 1999
Establecimiento del mercado común andino 12 Ejecución de la política externa común 2 Desarrollo de la agenda social 4 Otros aspectos de la integración 2	Mercado común 13 Política exterior común 3 Agenda social 13 Integración y desarrollo fronterizo 3 Fortalecimiento institucional 1
DECIMA REUNIÓN DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO Guayaquil, Ecuador, 4 y 5 de abril de 1998	NOVENA REUNIÓN DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO Sucre, Bolivia, 22 y 23 de abril de 1997
Construir el mercado común 9 Profundizar la integración física y desarrollo fronterizo 3 Diseñar una política exterior común y desarrollar las relaciones externas 10 Promover la comunidad andina 3 Fortalecer las instituciones comunitarias y consolidar el sistema andino de integración 8 Agenda social y participación ciudadana 3 Seguridad y medidas de fomento de la confianza 2	Liberalización y expansión del comercio de servicios 4 Armonización de políticas macroeconómicas 1 Competitividad con desarrollo tecnológico y capacitación 1 Desarrollo sostenible 1 Integración educativa y cultural 1 Aspectos institucionales 7 Lucha contra las drogas ilícitas 3 Relaciones externas 9

Ilustración 11 Fuente Secretaría General 2019

Fuente: Secretaría General, 2019.

La ilustración 11 muestra los temas contemplados en las actas del Consejo Presidencial Andino, junto con las fechas.

*Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino
/ 13 de junio de 2006, Quito, Ecuador*

Reiteraron su decisión de iniciar negociaciones para la suscripción de un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea y resaltaron la necesidad de la más pronta entrada en vigor del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la CAN y la UE. Asimismo, subrayaron el compromiso de los países miembros en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, así como los ingentes esfuerzos realizados en esta materia y los positivos resultados alcanzados con grandes costos humanos y económicos. Destacaron, además, su convicción en atacar las causas estructurales de la migración, la pobreza, la exclusión social y la preservación del medio ambiente. Se firma la *Declaración de Quito*.

Consejo Presidencial Andino / 18 de julio de 2005. Lima, Perú

Los mandatarios andinos acordaron profundizar la integración comercial mediante el establecimiento de una nueva política arancelaria común que incorpore un AEC con criterios de flexibilidad y de convergencia entre sus países miembros. Acordaron también realizar los trabajos necesarios para concretar una alianza energética andina como mecanismo de cooperación para impulsar la interconexión eléctrica y gasífera, la provisión mutua de recursos energéticos y la inversión conjunta en proyectos de exploración, explotación e industrialización de dichos recursos. Otro acuerdo importante fue constituir un fondo humanitario social dirigido a atender las más agudas necesidades de los sectores más pobres de nuestros países, que se convirtiera en un instrumento financiero del Plan Integrado de Desarrollo Social de la CAN. Esta reunión contó con la participación, por primera vez, de los países del Mercosur en calidad de Estados asociados de la CAN. Se firma el *Acta Presidencial de Lima*.

*Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino /
7 de diciembre de 2004. Cusco, Perú*

A partir de una reflexión sobre modelos y opciones de desarrollo iniciada en la Cumbre de Quito, los presidentes confirmaron la nueva visión de desarrollo, con perspectiva de competitividad e inclusión social, que revaloriza el tema del empleo como un elemento central de nuestro proceso de desarrollo y busca impulsar un crecimiento con equidad social con miras a contribuir en el fortalecimiento de la cohesión y la gobernabilidad democrática. Asimismo, los presidentes andinos decidieron impulsar en la III Cumbre de Presidentes de América del Sur, conjuntamente con sus homólogos de la región, la construcción de la Comunidad Sudamericana de Naciones, en la perspectiva de concretar el ideal bolivariano de la unidad de América Latina y el Caribe.

*XV Consejo Presidencial Andino / 12 de julio de 2004.
San Francisco de Quito, Ecuador*

Los presidentes andinos acordaron que la normativa comunitaria deberá prevalecer en las relaciones recíprocas entre los países miembros frente a los compromisos con terceros y marcaron un hito en la integración política al aprobar los Lineamientos de la Política de Seguridad Externa Común, así como la creación de la Zona de Paz Andina. Asimismo, los presidentes decidieron recuperar la dimensión del desarrollo para la agenda de la integración andina, a través de un nuevo diseño estratégico dirigido a impulsar la competitividad con inclusión social, con especial énfasis en el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, el desarrollo rural y la competitividad agrícola. Se firma el *Acta de San Francisco de Quito*.

*XIV Consejo Presidencial Andino / 28 de junio de 2003. Recinto
Quirama, Colombia*

Los presidentes andinos respaldaron la propuesta de darle una nueva orientación al proceso de integración alrededor de una agenda multidimensional. Coincidieron en la prioridad de la agenda social y en la importancia de avanzar en metas y convergencias específicas en materia de cohesión social como condición de una mayor gobernabilidad

democrática. Decidieron continuar reforzando la dimensión política de la integración y avanzar en el diseño y la ejecución de programas comunitarios en nuevos frentes estratégicos tales como el medio ambiente y las alianzas energéticas regionales y ratificaron las metas del mercado común. Se firma el *Acta de Quirama*.

Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino / 30 de enero de 2002. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

Los presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela reafirmaron el compromiso de establecer un mercado común y en tal sentido dieron directrices encaminadas a consolidar la zona de libre comercio, perfeccionar la unión aduanera, avanzar en la armonización de políticas macroeconómicas y en aplicación de la política exterior común, así como en las tareas de la agenda social. Entre las medidas específicas que dispusieron para perfeccionar la unión aduanera, figuran la aplicación por parte de los cinco países andinos de un arancel externo común a más tardar el 31 de diciembre de 2003, y la adopción de acuerdos para dar transparencia al mercado ampliado subregional. Se firma la *Declaración de Santa Cruz de la Sierra*.

Declaración de Machu Picchu sobre la Democracia, los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Lucha contra la Pobreza / 28-29 de julio de 2001. Machu Picchu, Perú

Los presidentes de los países miembros de la Comunidad Andina, reunidos con motivo de la toma de posesión del presidente de Perú, doctor Alejandro Toledo, aprobaron la *Declaración de Machu Picchu sobre la democracia, los derechos de los pueblos indígenas y la lucha contra la pobreza*, en la que expresan su apoyo a todos los esfuerzos encaminados a la promoción y protección de los derechos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas y disponen la creación de una mesa de trabajo sobre dichos derechos en el marco institucional de la Comunidad Andina. Asimismo, reiteran su decisión de emprender acciones para reducir pobreza en un 50% hasta el año 2015, entre otros temas. Se firma la *Declaración de Machu Picchu sobre la democracia, los derechos de los pueblos indígenas y la lucha contra la pobreza*.

XIII Consejo Presidencial Andino / 24 de junio de 2001. Valencia, Venezuela

Los mandatarios emiten un conjunto de directrices para fortalecer la cooperación política en el ámbito de la integración, encomendaron la elaboración de un plan integrado de desarrollo social para enfrentar los graves problemas de pobreza, exclusión y desigualdad social en la subregión, se comprometieron a acelerar los trabajos para dar cumplimiento a la creación del mercado común andino en el año 2005 e intensificar la aplicación de la política exterior común. Se aprobaron importantes decisiones para facilitar la circulación de personas, promover la creación de centros binacionales de atención en frontera y zonas de integración fronteriza y se acordó el “Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos”, que contiene aspectos sobre prevención, interdicción, reducción de cultivos ilícitos y desarrollo alternativo, así como el control del desvío de precursores químicos, del lavado de activos y de tráfico de armas, municiones y explosivos. El Plan precisa los principios y objetivos, establece los mecanismos para llevarlos a cabo y presenta un programa de acción de carácter bienal. Se firma el *Acta de Carabobo*.

XII Consejo Presidencial Andino / 9 y 10 de junio de 2000. Lima, Perú

Los jefes de Estado acuerdan un Programa de Acción 2000-2001 para el establecimiento del mercado común, así como las acciones para el mediano y largo plazos. Instruyen a los cancilleres a identificar acciones sobre la lucha contra las drogas y la corrupción, fortalecer la seguridad y el fomento de la confianza e impulsar la vigencia de los derechos humanos y la profundización de la democracia. Se comprometen a perfeccionar la estrategia comunitaria de negociación frente al ALCA y completan, con la firma de Perú, la suscripción de la “cláusula democrática” por la cual se establece una serie de disposiciones en caso de producirse una ruptura del orden democrático en cualquiera de los países miembros. Se firma el *Acta de Lima*.

XI Consejo Presidencial Andino / 27 de mayo de 1999. Cartagena de Indias, Colombia

Se comprometen a establecer un mercado común a más tardar en el año 2005; ponen en marcha la política exterior común; encomiendan a los distintos ministerios acciones en el campo del trabajo, educación y cultura, ciencia y tecnología, salud y medio ambiente; establecen los mecanismos y principales proyectos de una política comunitaria de integración y desarrollo fronterizo; apoyan el criterio de convergencia en las políticas macroeconómicas para que los países andinos reduzcan la inflación a una tasa de un dígito y emiten una declaración conjunta con el presidente de Paraguay para impulsar las negociaciones comerciales entre la Comunidad Andina y el Mercosur, al propio tiempo que destacan la importancia de intensificar el diálogo y la concertación política entre ambos bloques. Se firma el *Acta de Cartagena*.

X Consejo Presidencial Andino / 4 y 5 de abril de 1998. Guayaquil, Ecuador

Los presidentes acuerdan las directrices para establecer normas comunitarias sobre liberalización del comercio de servicios y la definición de una política exterior que permita la proyección internacional de la CAN. Encargan a la Comisión desarrollar las acciones para la plena instrumentación del Acuerdo Marco para la creación de la zona de libre comercio entre la Comunidad Andina y el Mercosur, próximo a suscribirse, y disponen la creación del Foro Empresarial Andino, a la vez que encomiendan una serie de acciones para fortalecer las instituciones comunitarias y consolidar el Sistema Andino de Integración, entre otros aspectos. Se firma el *Acta de Guayaquil*.

IX Consejo Presidencial Andino / 22 de abril de 1997, Sucre, Bolivia

Los presidentes disponen la aprobación, en un plazo de 90 días, de un marco general de principios y normas para la liberalización del comercio de servicios y crean el Consejo Asesor de Ministros de Hacienda o Finanzas, Bancos Centrales y responsables de la planeación económica, al que encargan la elaboración de una propuesta de armonización de políticas macroeconómicas. Se firma el *Acta de Sucre*.

VIII Consejo Presidencial Andino / 10 de marzo de 1996. Trujillo, Perú

Los jefes de Estado adoptan el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Integración Subregional Andino, conocido con el nombre de Protocolo de Trujillo, mediante el cual se crea la Comunidad Andina y el Sistema Andino de Integración; se transforma la Junta del Acuerdo de Cartagena en la Secretaría General y se incorpora en la estructura institucional al Consejo Presidencial Andino y al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. Se firma el *Acta de Trujillo*.

VII Consejo Presidencial Andino / septiembre de 1995. Quito, Ecuador

Con el fin de adaptar al proceso a las cambiantes y dinámicas circunstancias de las relaciones internacionales, los presidentes aprueban un nuevo diseño estratégico, fijan los objetivos generales para la nueva agenda de la integración andina y acuerdan emprender la reestructuración programática e institucional del Pacto Andino, para lo cual instruyeron al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores la elaboración del marco jurídico adecuado. Se firma el *Acta de Quito*.

VI Consejo Presidencial Andino / 3-5 de diciembre de 1991. Cartagena de Indias, Colombia

Los presidentes aprueban medidas para profundizar la integración, revisar los organismos del sistema, promover la proyección externa del Grupo Andino y avanzar en temas sociales sectoriales complementarios. Las medidas concretas acordadas se refieren, entre otras, a la estructura del arancel externo común y al tratamiento del sector agrícola así como a la aplicación de medidas de transparencia comercial, como la eliminación de subsidios, entre otros. Se firma el *Acta de Barahona*.

V Consejo Presidencial Andino / 17-18 de mayo de 1991. Caracas, Venezuela

Con miras a la formación de una unión aduanera, los presidentes fijan plazos para la constitución de la zona de libre comercio subregional y la definición del arancel externo común, así como para completar el diseño del programa integral de armonización de políticas macroeconómicas.

Encomiendan también revisar el Tratado Constitutivo del Parlamento Andino y activar la participación de los sectores empresarial y laboral en el proceso de integración andina. Se firma el *Acta de Caracas*.

Ilustración 12

Temas contemplados en las Actas del Consejo Presidencial Andino	
OCTAVA REUNIÓN DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO Trujillo, Perú, 9 y 10 de marzo de 1996	
Proyecto de satélite "Simón Bolívar"	1
Salud	1
Cooperación cultural	1
SÉTIMA REUNIÓN DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO Quito, Ecuador, 5 de setiembre de 1995	
Políticas económicas	2
Mercado común	1
Reforma institucional	1
Financiamiento al sistema andino	1
Relaciones externas	3
Aspectos sociales	2
SEXTA REUNIÓN DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO Cartagena de Indias, Colombia, 3 - 5 de diciembre de 1991	
Integración comercial andina	4
Armonización de políticas macroeconómicas	1
Relaciones externas	2
Propiedad intelectual	1
Aspectos institucionales	3
Transporte y comunicaciones	1
Seguridad social	1
Otros temas sociales	1
Medio ambiente	1
Lucha contra el narcotráfico	3
QUINTA REUNIÓN DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO Caracas, Venezuela, 17 - 18 de mayo de 1991	
Profundización de la integración andina	3
Aspectos institucionales	3
Relaciones externas	2
Transporte y comunicaciones	3
Otros temas sociales	3
Lucha contra el narcotráfico	1
Medio ambiente	2
Sector agrícola	1
Sector energético	1
Ciencia y tecnología	3
Cooperación en temas especiales	1
CUARTA REUNIÓN DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO La Paz, Bolivia, 29 - 30 de noviembre de 1990	
Comercio	4
Armonización de políticas económicas	1
Transportes, comunicaciones y obras públicas	2
Industria	2
Desarrollo agropecuario	1
Inversión extranjera	1
Cumplimiento del ordenamiento jurídico comunitario	1
Grupo andino y América Latina	1
Supresión de visas para nacionales andinos	1
Eliminación de la reserva de carga	1
Establecimiento de una política de "cielos abiertos andinos"	1
Programas de inversión social	1
Lucha contra la pobreza	1
Seguridad social	1
Medio ambiente	3
Política andina indigenista	1
Lucha contra el narcotráfico	1
Fabricación de complementos alimenticios	1
Banco andino de vacunas	1
Convenios sociales	1
TERCERA REUNIÓN DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO Bogotá, Colombia, 7 de agosto de 1990	
Seguimiento	1
Propuestas para su cumplimiento	1
SEGUNDA REUNIÓN DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO Lima, Perú, 28 de julio de 1990	
PRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO Ciudadela de Machu Picchu, Cuzco, Perú, 22 - 23 de mayo de 1990	
Apoyo al proceso de integración	5
Asuntos sociales	5
Relaciones externas	1
Investigación científica y tecnológica	2
Comunicaciones	2

Ilustración 12 Fuente Secretaría General 2019

Fuente: Secretaría General, 2019.

IV Consejo Presidencial Andino / 29 y 30 de noviembre de 1990. La Paz, Bolivia

En la ilustración 12 se observa que los mandatarios andinos adoptan los lineamientos para la formación de la zona de libre comercio y aprueban directrices destinadas a intensificar la armonización de políticas económicas, adoptar políticas de apertura en el transporte internacional y las comunicaciones y modificar las normas comunitarias de inversión extranjera, entre otras medidas, con el fin de profundizar la integración. Se firma el *Acta de La Paz*.

III Consejo Presidencial Andino / 7 de agosto de 1990. Bogotá, Colombia

En el marco de la toma de posesión del presidente de Colombia, César Gaviria, los presidentes formulan una declaración sobre la “Iniciativa para las Américas” del presidente de Estados Unidos, George Bush, en la que expresan su voluntad de promover acciones que coadyuven a su materialización y destacan la conveniencia de coordinar sus acciones con otros países latinoamericanos. Se firma la *Declaración Andina-Iniciativa para las Américas*.

II Consejo Presidencial Andino / 28 de julio de 1990. Lima, Perú

Con ocasión de la asunción al mando del presidente de Perú, Alberto Fujimori, los mandatarios andinos analizan la “Iniciativa para las Américas” del presidente de Estados Unidos, George Bush, que califican de “positiva” y acuerdan examinarla con detenimiento en una próxima reunión. Aprueban también la *Declaración andina sobre la lucha contra el narcotráfico*. Se firma el *Acuerdo Andino*.

I Consejo Presidencial Andino / 22-23 de mayo de 1990. Machu Picchu, Perú

Los mandatarios crean el Consejo Presidencial Andino con el fin de que evalúe, impulse y oriente la integración y establezca acciones en asuntos de interés común. Aprueban directrices relacionadas con los asuntos sociales, las relaciones externas, la investigación científica y

tecnológica, la seguridad y el desarrollo y las comunicaciones. Se firma el *Acta de Machu Picchu*.

Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores

Creado el 12 de noviembre de 1979, es el órgano de dirección política, integrado por los cancilleres de los países miembros, encargado de asegurar la consecución de los objetivos del proceso de la integración subregional y de formular y ejecutar la política exterior de la Comunidad Andina. A partir de las reformas introducidas en el Acuerdo de Cartagena por el Protocolo de Trujillo (entró en vigor en 1997), este órgano adquiere capacidad legislativa en materia de política exterior y forma parte de la estructura institucional andina.

Su institucionalización se origina en el Acta de Panamá, suscrita por los presidentes andinos el 2 de octubre de 1979. El Acuerdo de Lima, suscrito por los cancilleres, no sólo reconoce la necesidad de una instancia política orientadora que armonice los diversos aspectos políticos, económicos, sociales y culturales, sino que contempla la necesidad de dotar a esta institución de la posibilidad de emitir por consenso declaraciones, acuerdos, disposiciones o recomendaciones que contribuyan a la formulación de la política general y las medidas que aseguren la consecución de los fines y objetivos del proceso de integración (Salazar, 1983).

Así, en los 17 años siguientes el Consejo Andino fue consolidando un rol protagónico dentro del sistema, pese a los cuestionamientos que se le hicieron a su instrumento constitutivo, que no fue sometido a ratificación y que entró en vigor en la fecha que dispusieron los plenipotenciarios de los Estados miembros. En todo caso, finalmente fue incorporado al ordenamiento jurídico del Acuerdo de Cartagena a través del Protocolo de Trujillo de 1996, dotándolo de la capacidad de decidir en forma vinculante y correspondiéndole las siguientes funciones que prevé el artículo 16 del Acuerdo de Cartagena:

- a) Formular la política exterior de los Países Miembros en los asuntos que sean de interés subregional, así como orientar y coordinar la acción externa de los diversos órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración;
- b) Formular, ejecutar y evaluar, en coordinación con la Comisión, la política general del proceso de la integración subregional andina;

- c) Dar cumplimiento a las Directrices que le imparte el Consejo Presidencial Andino y velar por la ejecución de aquellas que estén dirigidas a los otros órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración;
- d) Suscribir Convenios y Acuerdos con terceros países o grupos de países o con organismos internacionales sobre temas globales de política exterior y de cooperación;
- e) Coordinar la posición conjunta de los Países Miembros en foros y negociaciones internacionales, en los ámbitos de su competencia; [...]

A partir del Protocolo de Trujillo, cuando se trata de asuntos de la máxima relevancia jurídica, como las propuestas de modificación del Acuerdo de Cartagena, la preparación de una reunión del Consejo Presidencial, la elección y/o remoción del secretario general, o la evaluación de la gestión de la Secretaría o la aprobación y/o modificación de su reglamento y seguimiento del proceso de integración, el Consejo de Ministros se reunirá en forma ampliada con los representantes titulares de la Comisión por lo menos una vez al año y, a nivel de alternos, cada vez que lo considere necesario (Avendaño, 1969).

Se trata, pues, de un órgano que fue formalizándose y ganando funciones a lo largo de los años, y cuyo crecimiento competencial denota un creciente apoyo estatal a la integración subregional, incluso más allá de lo económico y comercial, si bien también supone una intromisión en las competencias de los demás órganos del Sistema, amenazando el equilibrio de éste.

Comisión de la Comunidad Andina

La Comisión es otro órgano de composición intergubernamental, integrado por un representante titular y un alterno que expresan la voluntad política del Estado al que representan. Estos representantes plenipotenciarios tienen la capacidad de comprometer internacionalmente a su Estado, por estar debidamente acreditados ante la Organización y el órgano. Como señala Quindimil, se ha venido imponiendo una regla tácita entre los Estados miembros de la CAN para acreditar a los ministros de comercio como los representantes titulares de la Comisión y a los viceministros, subsecretarios o responsables de la integración como representantes alternos de la misma.

La Comisión fue originariamente concebida como el órgano supremo del Acuerdo, y ejercía un amplio abanico de funciones de carácter

político, normativo, administrativo y presupuestario, que se fueron minando con la posterior formación del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y del Consejo Presidencial.

Muy tempranamente empezó a ver amenazadas sus competencias en materia de comercio internacional, frente a las amplias funciones de política exterior del Consejo Andino de ministros, con quien desde su aparición tiene que compartir la formulación de la política general del proceso y, a partir de la entrada en vigor del Protocolo de Trujillo, la competencia normativa.

Por su parte también perdió el rol protagónico que como máximo órgano le otorgaba el Acuerdo de Cartagena, jerarquía que ahora encabeza el Consejo Presidencial (Quindimil). De esta manera se fueron redefiniendo las funciones de la Comisión, hoy previstas en el artículo 22 del Acuerdo de Cartagena:

- a) Formular, ejecutar y evaluar la política de integración subregional andina en materia de comercio e inversiones y, cuando corresponda, en coordinación con el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores;
- b) Adoptar las medidas que sean necesarias para el logro de los objetivos del Acuerdo de Cartagena, así como para el cumplimiento de las Directrices del Consejo Presidencial Andino;
- c) Coordinar la posición conjunta de los Países Miembros en foros y negociaciones internacionales, en el ámbito de su competencia;
- d) Velar por el cumplimiento armónico de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo y del Tratado de Montevideo de 1980;
- e) Aprobar y modificar su propio reglamento;
- f) Aprobar, no aprobar o enmendar las propuestas que los Países Miembros, individual o colectivamente, o la Secretaría General sometan a su consideración; [...]

La Comisión formula, ejecuta y evalúa la política de integración subregional andina en materia de comercio e inversiones, adopta las medidas necesarias para el logro de los objetivos del Acuerdo de Cartagena, así como para el cumplimiento de las directrices del Consejo Presidencial Andino, y coordina la posición conjunta de los países miembros en foros y negociaciones internacionales en el ámbito de su competencia.

De esta manera estamos frente a un órgano de composición intergubernamental, que tiene la mayor responsabilidad en materia comercial, pese a que jerárquicamente esté por debajo del Consejo Pre-

sidencial y del Consejo de Ministros con quien a su vez comparte la formulación de políticas y la toma de decisiones. A nuestro juicio las funciones del Consejo Andino de Ministros y de la Comisión deberían fusionarse en un solo órgano, integrado por un ministro de cada Estado socio del Acuerdo y abierto a múltiples formaciones, como sucede con el Consejo de la Unión.

Parlamento Andino

Desde la creación de la Comunidad Andina fue clara la importancia de involucrar a la sociedad, razón por la cual desde 1969 en el Acuerdo de Cartagena se estableció que dentro de los objetivos principales del proceso andino de integración está la promoción y el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social, manteniendo como directriz el mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la región.

Desde el año 2007 la Comunidad Andina impulsó una transformación en la concepción y proyección del proceso, y decidió promover una “integración integral” que buscara un acercamiento más equilibrado entre los aspectos sociales, culturales, económicos, políticos, ambientales y comerciales; en este sentido, claramente en la *Declaración de Tarija* se expresó el convencimiento de que es necesario desarrollar y profundizar el proceso de integración de la Comunidad Andina, tomando en cuenta en forma más efectiva, las visiones y enfoques de los países miembros, con el objetivo de lograr una unidad en la diversidad al servicio del vivir bien de nuestros pueblos.

Uno de los problemas centrales de los países andinos son las desigualdades estructurales, para lo cual el proceso andino de integración ostenta de instrumentos para resolverlo, entre ellos: la participación de la población andina en la gestión propia de la CAN (Maldonado y Otavalo, 2008), esto mediante el funcionamiento del Parlamento Andino.

A finales de los años setenta un considerable número de reuniones de presidentes y ministros de Relaciones Exteriores del Grupo Andino intentó definir las líneas de lo que sería su cooperación política, y en ese contexto — como ya se mencionó — se institucionalizó el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y se suscribió el Tratado Constitutivo del Parlamento Andino. El Parlamento sólo llegó a

ser órgano principal de la organización en 1987, cuando en virtud del Acta de Trujillo y el Protocolo Modificadorio del Acuerdo de Cartagena se constituyó como el órgano deliberante del Sistema Andino de Integración. Desde 1997 cuenta con una regulación de las elecciones directas y universales de sus representantes, lo que le ha ayudado a trascender tanto en sus objetivos como en sus valores el ámbito geográfico subregional, toda vez que se fundamenta en los principios del Parlamento Latinoamericano y se identifica con el ejercicio efectivo de la democracia.

Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina obedece a una serie de circunstancias específicas y singulares que marcan su origen y desarrollo condicionados por su entorno político, económico y social. El tratar de consolidar un sistema de integración dentro de lo que establece el derecho comunitario es conducir hacia la globalización, con la intención de ser parte de un proceso de inserción en un contexto económico, formando verdaderos bloques, como lo está consiguiendo la Unión Europea y a lo que aspiran los países de la Comunidad Andina, no sólo con el objetivo de mejorar sus economías sino mejorar considerablemente su capacidad de negociación, es decir, estar en igualdad de condiciones frente a los países de mayor mercado.

El Tribunal de Justicia tiene por misión fundamental pronunciarse sobre la interpretación del derecho comunitario andino y velar por que este derecho sea aplicado por los Estados miembros. El mismo constituye un tribunal único dentro de la Comunidad Andina y, basado en el derecho comunitario, administra justicia en el marco de lo dispuesto en el Tratado de su creación con sus protocolos modificadorios como el de Cochabamba, Bolivia, firmado el 28 de mayo de 1996, mediante el cual se hicieron reformas importantes al sistema judicial andino.

El Tribunal tiene su sede administrativa en Quito. Inició sus labores en enero de 1984, fecha a partir de la cual ha ejercido sus funciones tanto de índole judicial, referente a sus atribuciones, como de difusión de las normas comunitarias, por lo que se incrementó la intervención de los Estados miembros ante el Tribunal a través de sus órganos nacionales. Difusión que a partir de 1995 cuenta con el patrocinio eco-

nómico de la Comunidad Europea, y con el apoyo de los Tribunales Comunitarios de Luxemburgo.

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina cuenta también con una base de datos especializada que permite el intercambio de información con las diversas instituciones del Sistema Andino de Integración y con las administraciones de justicia de los diferentes Estados miembros.

Uno de los aciertos de la reforma que se da con Cochabamba es lograr la mayor participación posible de los particulares, así como también la incorporación de nuevas acciones o recursos. Antes de la reforma sólo existían la acción de nulidad, incumplimiento y la cuestión prejudicial.

Después de analizar las instituciones políticas de la Comunidad Andina, algunos autores consideran que el fundamento de la crisis del proceso andino de integración no es estrictamente de carácter económico, sino que la referenciada crisis obedece a factores de orden político y jurídico, ubicados en un nivel anterior a la integración económica propiamente dicha y que en última instancia se circunscriben a la falta de preparación de los países miembros para comportarse en un ambiente de integración andina (Blanco Alvarado, 2013).

Causales políticas y jurídicas de la crisis de la CAN

No se puede pretender afirmar que la integración por sí sola sea una ideología lo suficientemente fuerte para legitimar los procesos de integración; “necesariamente se debe acudir a los actores políticos, a los actores sociales y culturales, para que, mediante su participación en los procesos de integración, se adquiriera una verdadera legitimidad” (Barros, 1989: 68). Es por lo anterior que la participación de la ciudadanía en el proceso de integración es un factor de legitimidad y una condición de éxito: “si sólo participan los gobiernos, el proceso se estanca y fracasa” (Vacchino, 1990: 9).

En su artículo de 2013, “La crisis de la Comunidad Andina”, Carolina Blanco Alvarado hace una recopilación de las principales causas de la crisis de la Comunidad Andina:

Principales causas de la ilegitimidad del proceso andino de integración

Déficit democrático. El proceso de integración andino, cuya legitimidad está seriamente cuestionada por el déficit democrático que dicho proceso evidencia, esto es, por “la incapacidad del proceso andino de integración para integrar a la sociedad civil” (Prieto, 2008: 38), lo cual da lugar “al debilitamiento de la democracia representativa, en pro del fortalecimiento de un poder ejecutivo supranacional” (Parlamento Andino, 2007: 52).

“Entre las causas del déficit democrático de la Comunidad Andina se encuentran la existencia en los países andinos de regímenes presidenciales con fuertes poderes del Ejecutivo y el proceso de integración andino se constituye como una decisión de política exterior que opera sin consulta de la ciudadanía».

Insuficiencia de papel del Parlamento Andino. Existe el Parlamento Andino, organización internacional integrada por parlamentarios designados por elección popular por Colombia, Ecuador y Perú; sin que Bolivia presente a la fecha elección popular de parlamentarios, y como consecuencia de ello sean cinco congresistas bolivianos quienes desempeñen las funciones de parlamentarios andinos por este país.

El Parlamento Andino en la actualidad es un foro en el que sus integrantes representan los intereses nacionales de los Estados a los que pertenecen. Lo anterior obedece fundamentalmente a dos circunstancias:

- Inexistencia de un régimen electoral uniforme dentro del proceso de integración andino.
- No consolidación definitiva de la elección directa de parlamentarios andinos en Bolivia.

La ausencia de propuestas de armonización legislativa en la consolidación de la noción de ciudadanía andina. Hasta la fecha la Comunidad Andina no ha emitido una propuesta de armonización legislativa relacionada con el tema de ciudadanía andina. En este sentido, al quedar la regulación legal sobre ciudadanía bajo la competencia exclusiva de los Estados nacionales, sin que se contemple la promulgación de una normativa que unifique criterios, la condición de ciudadano andino queda inmersa en la misma problemática que plantea al estatus de ciudadano nacional.

El desarrollo del proceso andino de integración mediante políticas de gobierno. La integración andina ha sido liderada mediante políticas de gobierno, lo que ha generado que ésta se constituya en un proceso burocrático, supeditado a los gobiernos centrales de cada país, que tienen una voluntad variable frente a la integración.

Ausencia de una única agenda que dirija el proceso andino de integración. Actualmente, el proceso andino de integración no ofrece una agenda propia; ello genera que la integración andina se convierta en un proceso retórico, irreal, inercial y no propositivo (Salgado, 2007).

Desinstitucionalización del proceso andino de integración. La mera pertenencia al Sistema Institucional Andino (SAI) impone la obligación de actuar de acuerdo con el objetivo único de la consecución de los objetivos del Acuerdo de Cartagena. Ello quiere decir que el conjunto del Sistema Institucional Andino debe integrar una unidad de acción coherente que respete y dé cumplimiento al Acuerdo de Cartagena y, por extensión, al derecho andino.

Inconsistencias en la estructura orgánica de la Comunidad Andina. Al verificar el papel y la razón de ser de los órganos de relevancia del proceso andino de integración, se pueden constatar inconsistencias en su funcionamiento y estructuración. Para el efecto, a continuación se mencionarán algunas de ellas:

- *Desarticulación de los órganos e instituciones que conforman el Sistema Andino de Integración (SAI).* La estructura orgánica de la Comunidad Andina evidencia una desarticulación, en razón de que los órganos que lo integran funcionan sin que exista una verdadera coordinación, lo cual desnaturaliza las finalidades del Protocolo de Trujillo, el cual pretendía, entre otros aspectos, la coordinación efectiva entre los órganos que integraban al Sistema Andino de Integración (Blanco, 2010).
- *Ausencia de equilibrio entre los poderes que conforman a la Comunidad Andina.* Una de las exigencias que se impone a los Estados que pretenden ingresar en la Comunidad Andina de constituir un Estado de derecho en el que los poderes legislativo, ejecutivo y judicial tengan un ámbito perfectamente delimitado. En el plano comunitario andino el planteamiento es más complejo por la necesidad de mantener un delicado equilibrio entre los intereses de la Comunidad, representados por la Comisión Andina, y los de los Estados

miembros, representados por el Consejo Andino de Presidentes y el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores (Maside, 1992).

- *Ausencia de vinculatoriedad de las opiniones de los consejos, comités consultivos y grupos asesores ad hoc.* La CAN está salpicada de un buen número de organismos de muy diversa índole que desempeñan funciones consultivas y de asesoramiento técnico; entre ellos encontramos a los consejos y comités consultivos, los cuales son más de 40, que se reducen a dos categorías: por un lado, los órganos de carácter político, integrados por autoridades de rango ministerial y, por otro, los órganos de carácter técnico, compuestos por profesionales y expertos nacionales en áreas específicas.
- *El excesivo número de consejos, comités consultivos.* En la actualidad se evidencia una ampliación importante de la estructura institucional de la CAN mediante la creación de consejos y comités, circunstancia que está permitida por la Decisión 471 de 1999. Son casi cuarenta (40) los consejos y comités que operan en la Comunidad Andina, sin una verdadera articulación funcional entre ellos y entre éstos con los órganos principales del Sistema Andino de Integración (SAI), lo que genera como consecuencia que su trabajo sea disperso y retórico para el proceso de integración andino, y en este sentido, poco fructífero para el avance de la integración andina.
- *Ausencia de colaboración intracomunitaria.* Al analizar la estructura orgánica de la Comunidad Andina se corrobora la ausencia de colaboración entre los órganos comunitarios andinos; esto es, fundamentalmente, entre el Parlamento Andino y el Tribunal Andino de Justicia con la Comisión Andina, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y el Consejo de Presidentes Andinos. Para el efecto es pertinente anotar que la colaboración entre órganos comunitarios debe operar en cualquier proceso de integración en razón del carácter *sui géneris* de la estructura institucional comunitaria (Maside, 1992).
- *Inexistencia de un catálogo claro de competencias de la Comunidad Andina.* En el marco de cualquier proceso de integración, el principio de los poderes limitados ha sido entendido como el mandato que permite la transferencia de ejercicio de las competencias soberanas entre las instituciones comunitarias y los Estados miembros, de conformidad con las materias a que se refieren los tratados inter-

nacionales que constituyen y regulan al correspondiente proceso de integración.

- *Ausencia de conocimiento del Ordenamiento Jurídico Andino por parte de los jueces nacionales y particulares.* Si bien la doctrina y la jurisprudencia, nacional e internacional, han reiterado unánimemente la primacía del derecho andino frente al ordenamiento interno, dicha circunstancia no es ampliamente conocida por los particulares que podrían exigirla ante los jueces y/o administradores, quienes a su vez en la mayoría de los casos no han tenido formación en esta materia (Tremolada, 2006).
- *Ausencia de interés de los congresos o asambleas legislativas por el derecho andino de la integración.* A pesar de la prevalencia del derecho andino de la integración respecto del derecho interno, los legisladores andinos en el ejercicio de sus competencias hacen caso omiso de contenido de las decisiones y resoluciones de la Comunidad Andina, éstas ni siquiera son consideradas como fundamentos en el procedimiento legislativo.

Decisiones y resoluciones que no evidencian conexión directa con los objetivos del proceso de integración andino. El Acuerdo de Cartagena se estructura fundamentalmente en torno a dos principales objetivos: el fortalecimiento de la unión entre los pueblos andinos para la consecución de una comunidad subregional andina, y la formación gradual de un mercado común latinoamericano.

Ausencia de cultura política de integración. Una de las causales importantes que no ha permitido el avance del proceso andino de integración es la inexistencia de una real “cultura política” de integración.

El proceso andino de integración ha sido liderado como un sistema de cooperación internacional. En un sistema de cooperación internacional, los Estados nacionales están dispuestos a colaborar unos con otros, pero manteniendo intacto el principio de soberanía (Lerman, 1993). En la integración, por el contrario, se rompe con la coexistencia de los Estados, intentándose superar la insuficiencia de las estructuras nacionales y el posible abuso de poder de un Estado sobre otro, planteando la fusión del ejercicio de competencias nacionales comunes en una comunidad supranacional.

La escasa voluntad política de los Estados que integran la Comunidad Andina (CAN) de promover y fortalecer el proceso andino de integración. En

el modelo de integración andino aún no se evidencia la voluntad política de sus Estados fundadores de transferir plenamente el ejercicio de competencias soberanas a la Comunidad para conseguir objetivos e ideales compartidos. Para el efecto es importante anotar que la vía hacia la integración andina suele ser un discurso con pocas acciones directas por parte de los Estados miembros para lograr su materialización. Lo anterior obedece a que los problemas sociales y políticos, de carácter interno, han ocupado la atención prioritaria de los Estados andinos, desplazándose a un segundo plano los temas correspondientes a la integración” (González, 2001: 5).

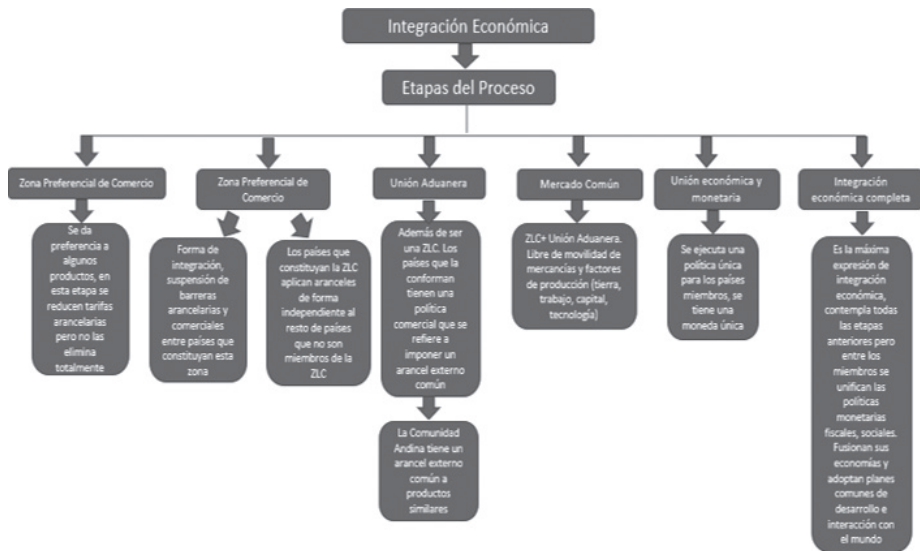
La integración andina puede ser considerada hoy una utopía; sin embargo, es el ideal hacia el cual debemos dirigirnos como región. Por esa razón, la estrategia en estos momentos es lograr hacerla más convergente. La crisis del proceso andino de integración obedece fundamentales a aspectos de orden político y jurídico, que superan los fundamentos de orden económico. Los Estados andinos no se comportan en el marco del proceso de integración andino, y como consecuencia de ello no están preparados para asumir las consecuencias favorables y desfavorables de la integración económica andina. La ausencia de participación política ha dado lugar a que el proceso andino de integración se lidere a un nivel gubernamental, sin que se haya podido trascender a la integración entre los pueblos. El proceso andino de integración funciona en el marco propio de la cooperación internacional y no como un verdadero proceso de integración que implica supranacionalidad.

V. Análisis de la dimensión económica

V.1. Descripción del nivel de integración económica comercial por rubros

Balassa (1964) define la integración económica como un proceso y como una situación. Como un proceso, al considerar el dinamismo en la toma de decisiones dirigidas a la abolición de cualquier signo de discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes países; y como una situación, al evaluar, en un momento del tiempo, la ausencia de forma de discriminación entre economías nacionales.

Ilustración 13



Fuente: elaboración propia con información de la Secretaría de la Comunidad Andina.

Este diagrama de la ilustración 12 muestra las etapas del proceso de integración económica. En relación con la Comunidad Andina, podemos decir lo siguiente:

V.2. Zona de libre comercio

En 1992 se concretó el compromiso de crear una zona de libre comercio, aunque parcial; también se fijaron cuatro niveles de arancel externo común (5, 10, 15 y 20%). El avance de la integración regional estrechó también los vínculos con los principales mercados internacionales durante la primera mitad de los años noventa. Producto de la adhesión de algunos países latinoamericanos a la Organización Mundial del Comercio (OMC), durante la segunda parte de la década de los noventa el Grupo Andino mostró interés para dar un paso adelante en su proceso de apertura comercial, apoyado en un marco jurídico comercial multilateral a través del cual pudiera negociar acuerdos comerciales en condiciones favorables y que le permitieran diversificar sus mercados. A partir de entonces el crecimiento del comercio intra-

regional quedó acoplado con el de la economía mundial. El comercio externo creció más rápido que entre los países miembros y el mayor beneficio para la región provino de la entrada de divisas producto de la inversión extranjera directa proveniente de Estados Unidos y de la Unión Europea.

Los principales logros de esta etapa de consolidación comercial andina fueron la formación de una zona de libre comercio, el fortalecimiento del intercambio de bienes entre sus miembros, particularmente industriales, así como avances en la armonización de normativas comunitarias para facilitar los trámites aduaneros, las medidas sanitarias y fitosanitarias de sus productos, las normas técnicas y la creación de mecanismos de solución de conflictos comerciales al interior de la CAN.

Sin embargo, las estructuras productivas de la región andina constituyen una limitante en el proceso de integración, debido a la escasa complementariedad productiva y a que los intereses de los países miembros se sobrepone al propósito de profundizar la integración comercial andina. La producción y exportación de productos primarios representa una parte muy importante de la actividad económica. En la relación comercial con la UE alrededor de 62% de las exportaciones son productos agrícolas y minerales. Entre los principales productos exportados están banano, flores, cacao, café, además de petróleo.

V.3. La unión aduanera

La unión aduanera, como un segundo paso en el proceso de integración, supone, además de la existencia de la ZLC entre los Estados miembros, el establecimiento de un arancel externo común (AEC) frente a terceros Estados, constituyéndose en una sola frontera aduanera y en un único territorio comercial, regido por una legislación aduanera uniforme.

En este sentido, de acuerdo con lo señalado por la Secretaría General de la Comunidad Andina, los beneficios de la unión aduanera se resumen en la existencia de un mayor tamaño del mercado que favorece el comercio, los proyectos de inversión y el poder de negociación para la CAN, frente a los demás Estados.

V.4. Arancel Externo Común (AEC): Decisión 370

Así, la CAN ha adoptado, desde la Decisión 370, un Arancel Externo Común (AEC) vigente desde el 1 de febrero de 1995, escalonado y en niveles básicos del 5, 10, 15 y 20%, con una serie de modalidades de diferimiento arancelario para los diversos países miembros. Sin embargo, con el propósito de profundizar el proceso de integración y avanzar en la construcción del mercado común, se estableció un nuevo AEC, previsto en la Decisión 535 del 14 de octubre de 2002, cuya puesta en vigencia se había aplazado hasta el 20 de mayo de 2005, de acuerdo con la Decisión 612 del 6 de mayo de 2005 que postergó los plazos establecidos en la Decisión 580, que a su turno había aplazado para el 10 de mayo de este año la puesta en marcha del AEC. No se han publicado, a la fecha, decisiones tendentes a aplazar la vigencia del nuevo AEC; luego, se estima que éste se encuentra vigente.

En la actualidad la CAN se autonombra una unión aduanera imperfecta que contempla la creación de un mercado común; sin embargo y debido a la crisis que enfrenta desde 2011, esto se ve lejano (Quenan, 2011).

V.5. Política comercial común

Antes del Protocolo de Sucre, en el cual se incorporó al Acuerdo un capítulo relativo a la política exterior común, la coordinación en esta materia se efectuaba *de facto* en el marco de las reuniones del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, como respuesta ante circunstancias puntuales que así lo ameritaban, y no de forma estructurada.

Estas reuniones consistían, inicialmente, en la celebración de consultas esporádicas entre los cancilleres (que adoptaban acuerdos y resoluciones no vinculantes) y, posteriormente, para preparar las reuniones del Consejo Presidencial. Con el Protocolo de Trujillo, los cancilleres se constituyeron en un órgano decisorio, cuyos instrumentos legales se adoptan por consenso y forman parte del ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina.

En mayo de 1999 el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores adoptó la Decisión 458: "Lineamientos de la Política Exterior Común", como la manifestación de un elevado grado de coope-

ración política y el inicio de una nueva etapa en el proceso de integración andino, en la que se buscó una mayor presencia e influencia internacional a la Comunidad Andina. También propició su articulación y convergencia con los demás procesos de integración existentes en América Latina y el Caribe.

En el marco de la política exterior común, fue importante la acción de la diplomacia andina en apoyo a la promoción comercial de los productos de exportación subregional, y se registraron importantes iniciativas de los embajadores andinos en Alemania, Francia y el Reino Unido. Como ejemplo, se puede mencionar la participación conjunta en el Foro Económico y Comercial de la Comunidad Andina en Mannheim (Alemania), donde se presentó la realidad económica y comercial andina al empresariado alemán, y se promovieron proyectos de comercio e inversión andino-alemanes.

V.6. El proceso de convergencia

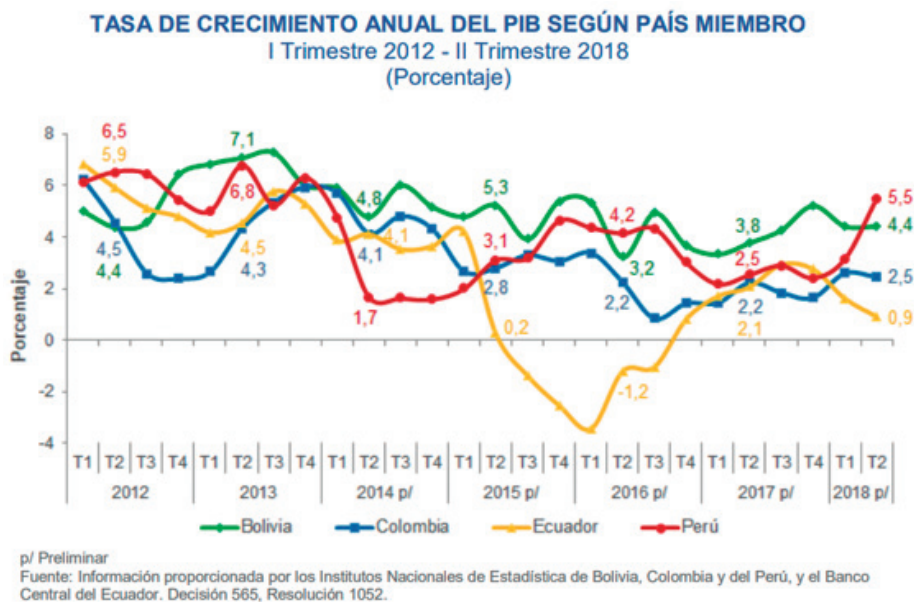
La Convergencia de los Acuerdos de Integración en Sudamérica no se plantea en un escenario autárquico ni está encerrada en sí misma, sino en un esquema de globalización junto a otros competidores internacionales en el mercado sudamericano.

Los procesos de integración en Sudamérica se instituyeron en una época en que era usual encontrar aranceles promedio superiores al 60%, y muchas veces prohibitivos. Esto facilitó el empleo de las preferencias arancelarias para subsanar una ineficiencia del sector productivo y permitirle exportar en el mercado ampliado. Hoy, con niveles promedio cercanos al 10% y casi sin paraarancelarios, es más difícil corregir esa ineficiencia (CEPAL, 2014).

Una vez que se estableció una zona de libre comercio entre Bolivia, Ecuador, Colombia y Perú para propiciar un intercambio de mercancías, la CAN pretende contribuir al desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros, evitando desigualdades. Al paso de los años se observó que, a pesar de las reformas y el crecimiento económico experimentado, los niveles de pobreza no se reducían. Por lo que en el año 2003 se estableció por mandato presidencial un Plan Integrado de Desarrollo Social con el fin de palpar y visualizar el crecimiento de los países miembros (Aguirre, 2014).

Según el portal de la Comunidad Andina, la finalidad de que la CAN esté integrada por dimensiones y a su vez por órganos e instituciones permite una coordinación efectiva entre ellos para profundizar en la integración subregional andina, promover su proyección externa, consolidar y fortalecer las acciones relacionadas con el proceso de integración. En relación con la dimensión económica andina se hacen resaltar las siguientes instituciones CAF (Banco de Desarrollo de América Latina) y el Fondo Latinoamericano de Reservas.

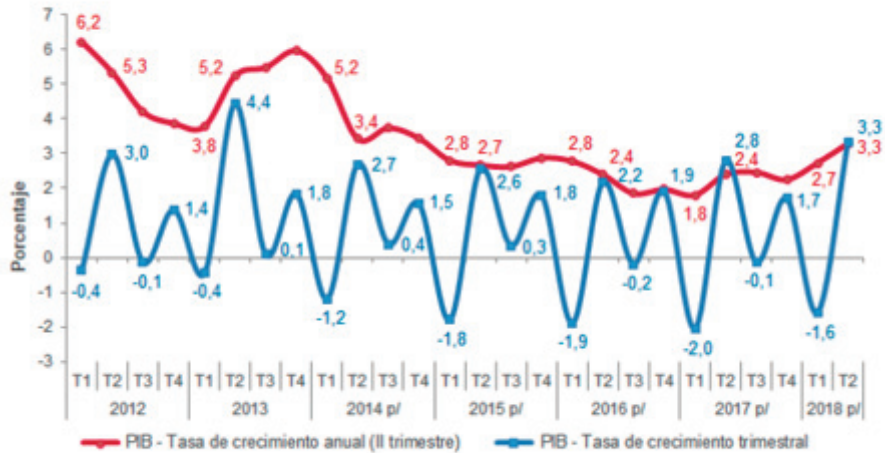
Ilustración 14



En la ilustración 14, según la Secretaría de la Comunidad Andina en su informe más reciente al año 2017 la producción de la Comunidad Andina fue de 1'296,108 USD, tuvo un crecimiento del PIB de 2.3%. En relación con sus importaciones, obtuvo 107,142 millones de dólares con un principal mercado de destino de las exportaciones en Estados Unidos con el 21.8%. En cuanto a las remesas, se recibieron un total de 12,766 USD (Secretaría de la Comunidad Andina, 2018).

Ilustración 15

COMUNIDAD ANDINA: CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
I Trimestre 2012 – II Trimestre 2018
(Porcentaje)



p/ Preliminar

Fuente: Información proporcionada por los Institutos Nacionales de Estadística de Bolivia, Colombia y del Perú, y el Banco Central del Ecuador. Decisión 565, Resolución 1052.

En la ilustración 15 se observa el crecimiento del producto interno bruto (PIB) de la Comunidad Andina, el cual en el segundo trimestre de 2018 fue de 3,3%, respecto a similar periodo del año 2017. Según información del Departamento de Estadística de la Secretaría General de la CAN, a nivel de los países miembros el crecimiento del PIB en el segundo trimestre de 2018 fue de 5,5% para Perú, 4,4% para Bolivia, 2,5% para Colombia y 0,9% para Ecuador.

Ilustración 16

Exportaciones de la Comunidad Andina según destino (Miles de dólares, porcentaje)						
Zona económica	1970		1990		2015	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Estados Unidos	566 721	26%	5 053 214	37%	22 659 210	24%
Unión Europea ^V	777 057	35%	3 521 223	26%	14 486 471	15%
China	57 544	0%	10 303 723	11%
Comunidad Andina	75 085	3%	553 715	4%	7 613 272	8%
MERCOSUR	54 418	2%	530 003	4%	6 956 792	7%
Chile	28 838	1%	332 181	2%	3 013 718	3%
Suiza	44 583	0%	3 059 201	3%
Venezuela	10 408	0%	281 525	2%	1 595 373	2%
Japón	217 950	10%	732 945	5%	2 347 532	2%
Canadá	13 181	1%	99 997	1%	2 568 655	3%
Panamá	5 400	0%	455 698	3%	3 573 925	4%
República de Corea	103 844	1%	1 783 709	2%
MCCA	7 779	0%	132 396	1%	1 057 901	1%
ASEAN	2 443	0%	32 918	0%	1 712 671	2%
México	16 092	1%	92 470	1%	1 619 793	2%
Otros Países	423 653	19%	1 690 860	12%	10 227 624	11%
Mundo	2 199 025	100%	13 715 116	100%	94 579 570	100%

(...) No disponible

De acuerdo con la ilustración 16, en el aspecto de exportaciones para el año 2017 el mercado andino fue el segundo destino de las exportaciones de productos manufacturados de los países miembros de la Comunidad Andina, con una participación del 13.3% total. El 82% de las exportaciones intracomunitarias corresponden a productos manufacturados y el 93% de las importaciones de la CAN desde el mundo corresponden a productos manufacturados (Secretaría de la Comunidad Andina, 2018).

En relación con el comercio exterior, el monto total del año 2017 fue de 7,572 millones de dólares de exportaciones intracomunitarias. Las exportaciones totales del todo el mundo se distribuyen de la siguiente manera:

- El mayor es Estados Unidos con un porcentaje de 21.8%.
- Continúa “otros países” en conjunto con un 19.6%.
- Sigue la Unión Europea con 14.6%.
- China tiene una buena posición de exportaciones con un porcentaje de 13.4%.
- A continuación se posiciona la Comunidad Andina con 7.1%.

- Le sigue Mercosur con el 6.6%.
- Panamá obtiene un porcentaje de 4.7%.
- Japón hasta el año 2017 tenía un porcentaje del 3.2%.
- Corea contaba con un 3%.
- Y por último ASEAN con un 2.8%.

Los datos anteriores muestran que la Comunidad Andina se encuentra posicionada favorablemente, justo en medio de los países exportadores; si los países miembros de la Comunidad Andina no estuvieran integrados sería muy probable que no se pudieran mencionar en estos datos compartidos (Secretaría de la Comunidad Andina, 2018).

Es importante mencionar cuáles son los rubros que está exportando la Comunidad Andina. A continuación se detalla el porcentaje:

- Para combustibles y lubricantes, minerales y productos conexos 30%.
- Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles 21%.
- Productos alimenticios y animales vivos 22%.
- Otros productos 20%.
- Artículos manufacturados 7%.

Esta información indica que la mayor parte de exportaciones de la Comunidad Andina son los combustibles y lubricantes, minerales y productos conexos.

Ilustración 17

Importaciones de la comunidad andina según origen 1970 - 2015 (Miles de dólares, porcentaje)						
Zona Económica	1970		1990		2015	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Estados Unidos	775 307	41%	3 438 241	32%	29 504 406	23%
Unión Europea	497 521	26%	2 332 069	22%	19 476 837	15%
China	25 767	0%	24 438 856	19%
Comunidad Andina	74 768	4%	551 113	5%	8 151 927	6%
MERCOSUR	94 381	5%	1 116 057	10%	9 830 165	8%
Chile	27 371	1%	302 626	3%	2 958 299	2%
Suiza	259 368	2%	746 797	1%
Venezuela	22 514	1%	411 707	4%	344 604	0%
Japón	146 408	8%	826 544	8%	3 490 307	3%
Canadá	54 447	3%	288 528	3%	2 040 542	2%
Panamá	6 335	0%	105 617	1%	881 721	1%
República de Corea	61 000	1%	3 453 171	3%
MCCA	767	0%	35 202	0%	393 521	0%
ASEAN	6 225	0%	53 687	0%	3 619 061	3%
México	30 908	2%	277 036	3%	6 706 662	5%
Otros Países	161 276	8%	702 594	7%	10 478 876	8%
Mundo	1 898 228	100%	10 787 156	100%	126 515 752	100%
(...) No disponible						

En relación con la ilustración 17, se puede observar que al año 2015 la Comunidad Andina tenía un 6% de origen de las importaciones, incrementando este número en consideración del año 1970 a 1990.

Ilustración 18



En cuanto a la ilustración 18, los principales rubros de importación de la Comunidad Andina se pueden mencionar los siguientes productos:

- Maquinaria y equipo de transporte el 34%.
- Los productos químicos y productos conexos 18%.
- En cuanto a los artículos manufacturados, la CAN importa el 14%.
- Para combustibles y lubricantes, minerales y productos conexos se le asigna el 12%.
- Productos alimenticios y animales vivos 9%.
- Y por último otros productos 13%.

La Comunidad Andina importa un total de 116,795 millones de dólares desde el mundo (Secretaría de la Comunidad Andina. 2018).

Ilustración 19

Acuerdos comerciales

Bolivia	Colombia
Acuerdos de libre comercio	Acuerdos de libre comercio
México (ACE 66)	Alianza del Pacífico
MERCOSUR (ACE 36)	Costa Rica
Acuerdos comerciales preferenciales	Corea
Acuerdo/Parte(s) signataria(s)	Unión Europea
Chile (AAP.CE N° 22)	Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) Asociación Europea de Libre Comercio
Perú	Canadá
Acuerdos de libre comercio	Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras)
Honduras	Chile
Alianza del Pacífico	Estados Unidos
Unión Europea	México
Japón	Acuerdos comerciales preferenciales
Costa Rica	Venezuela (AAP.C N° 28)
Panamá	Colombia - Ecuador - Venezuela - MERCOSUR (AAP.CE N° 59)
México (ACE 67)	CARICOM (AAP.A25TM N°31)
Corea del Sur	Panamá (AAP.AT25TM N° 29)
China	Nicaragua (AAP.AT25TM N° 6)
Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) (Asociación Europea de Libre Comercio)	Costa Rica (AAP.A25TM N°7)
Singapur	Acuerdos de asociación económica
Canadá	MERCOSUR AAP.CE N° 72
Chile	Ecuador
Estados Unidos	Acuerdos de libre comercio
MERCOSUR (ACE 58)	Unión Europea
Tailandia	Acuerdos comerciales preferenciales
Acuerdos comerciales preferenciales	Guatemala (AAP.A25TM N°42)
Venezuela	Chile (AAP.CE N° 65)
	Colombia - Ecuador - Venezuela - MERCOSUR (AAP.CE N° 59)
	México (AAP 29)

En la ilustración 19 se muestran los acuerdos comerciales que existen entre los países miembros, siendo Colombia el que tiene una mayor presencia.

Bolivia

Ilustración 20

BOLIVIA: Exportaciones por principales socios comerciales, 2006 - 2015												
(Millones de dólares)												
SOCIO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Participación	Variación
											2015	2015/2006
1 MERCOSUR ^v	2 004	2 246	3 500	2 141	3 000	4 062	5 738	6 244	6 136	3 968	44,8%	7,9%
2 Estados Unidos	406	440	431	395	544	823	1 756	1 210	2 034	1 103	12,5%	11,8%
3 Comunidad Andina	411	395	479	535	636	714	1 194	1 259	1 320	1 016	11,5%	10,6%
4 Unión Europea ^u	167	268	306	387	558	636	554	576	776	745	8,4%	18,1%
5 China	36	54	129	125	204	322	305	305	426	453	5,1%	32,7%
6 Japón	378	407	210	302	453	540	442	417	431	406	4,6%	0,8%
7 República de Corea	49	195	812	496	361	417	358	403	495	375	4,2%	25,4%
8 India	3	3	5	3	5	4	4	2	2	193	2,2%	61,9%
9 Canadá	50	104	89	81	89	195	153	166	200	101	1,1%	8,3%
10 Chile	68	55	84	81	93	94	154	150	104	90	1,0%	3,1%
Resto del Mundo	627	647	642	703	770	972	948	712	571	405	4,6%	-4,7%
Total Mundo	4 198	4 814	6 688	5 249	6 714	8 779	11 606	11 444	12 496	8 855	100,0%	8,6%

En la ilustración 20, para Bolivia en la Comunidad Andina se tiene una participación del 11,5% del año 2006 a 2015.

Colombia

Ilustración 21

COLOMBIA: Exportaciones por principales socios comerciales, 2006 - 2015												
(Millones de dólares)												
SOCIO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Participación	Variación
											2015	2015/2006
1 Estados Unidos	9 649	10 319	14 053	12 832	16 746	21 969	21 462	18 343	14 023	9 457	26,6%	-0,2%
2 Unión Europea ^u	3 340	4 383	4 790	4 670	4 975	8 868	8 935	9 191	9 210	5 886	16,6%	6,5%
3 Comunidad Andina	1 987	2 148	2 456	2 116	3 063	3 373	3 677	3 392	3 210	2 730	7,7%	3,6%
4 Panamá	257	246	319	308	899	2 159	2 629	3 239	3 567	2 701	7,6%	29,9%
5 China	452	785	443	949	1 967	1 989	3 343	5 070	5 619	2 097	5,9%	18,6%
6 MERCOSUR ^w	250	534	806	689	1 195	1 635	1 611	2 065	1 863	1 393	3,9%	21,0%
7 CARICOM ^w	413	524	808	602	581	1 699	1 271	1 276	1 305	1 229	3,5%	12,9%
8 Venezuela	2 699	5 232	6 092	4 019	1 422	1 725	2 664	2 256	1 987	1 060	3,0%	-9,9%
9 México	582	495	617	533	638	705	835	864	914	914	2,6%	5,2%
10 Aruba	229	15	24	18	97	1 724	1 027	1 716	1 161	803	2,3%	15,0%
Resto del Mundo	4 528	5 217	7 219	6 047	7 969	11 069	11 710	11 114	11 847	7 285	20,5%	5,4%
Total Mundo	24 387	29 898	37 626	32 784	39 552	56 915	59 165	58 526	54 706	35 556	100,0%	4,3%

En la ilustración 21, para Colombia en la Comunidad Andina se tiene una participación del 7,7% del año 2006 a 2015.

Ecuador

Ilustración 22

ECUADOR: Exportaciones por principales socios comerciales, 2006 - 2015												
(Millones de dólares)												
SOCIO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Participación 2015	Variación 2015/2006
1 Estados Unidos	6 757	6 114	8 341	4 495	5 975	9 998	10 574	11 112	11 231	7 228	39,4%	0,8%
2 Unión Europea ^V	1 481	1 803	2 056	2 013	2 232	2 628	2 436	3 045	2 952	2 755	15,0%	7,1%
3 Comunidad Andina	1 748	2 243	2 491	1 586	2 127	2 770	3 066	2 820	2 545	1 752	9,5%	0,0%
4 Chile	552	664	1 502	896	840	898	1 991	2 462	2 329	1 138	6,2%	8,4%
5 ASEAN ^M	7	23	23	19	191	95	200	402	841	890	4,8%	70,2%
6 China	195	39	384	120	315	191	390	570	503	723	3,9%	15,7%
7 Rusia	346	412	548	597	589	698	688	809	749	716	3,9%	8,4%
8 Panamá	337	481	897	1 962	2 117	1 036	923	628	1 412	448	2,4%	3,2%
9 MERCOSUR ^M	74	121	141	140	197	231	258	303	354	349	1,9%	18,9%
10 Japón	122	106	101	105	402	349	652	571	318	331	1,8%	11,7%
Resto del Mundo	1 044	2 228	1 949	1 606	2 267	3 399	2 546	2 244	2 473	2 037	11,1%	7,7%
Total Mundo	12 663	14 234	18 432	13 539	17 251	22 292	23 724	24 966	25 707	18 366	100,0%	4,2%

En la ilustración 22 se muestra que para Ecuador en la Comunidad Andina se tiene una participación del 9.5% del año 2006 a 2015.

Perú

Ilustración 23

PERÚ: Exportaciones por principales socios comerciales, 2006 - 2015												
(Millones de dólares)												
SOCIO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Participación 2015	Variación 2015/2006
1 China	2 154	3 070	3 731	4 000	5 379	6 965	7 844	7 343	6 681	7 031	22,1%	14,0%
2 Unión Europea ^V	4 563	5 121	5 336	4 054	6 096	8 463	8 126	6 870	5 676	5 100	16,0%	1,2%
3 Estados Unidos	5 661	5 424	5 603	4 323	5 530	5 954	6 338	7 401	5 582	4 870	15,3%	-1,7%
4 AELC ^M	1 734	2 342	3 482	3 976	3 878	5 971	5 141	3 072	2 339	2 599	8,2%	4,6%
5 Comunidad Andina	1 003	1 214	1 579	1 538	1 984	2 350	2 424	2 387	2 649	2 115	6,7%	8,6%
6 Canadá	1 563	1 763	1 932	2 239	3 267	4 233	3 450	2 732	2 136	1 933	6,1%	2,4%
7 MERCOSUR ^M	848	1 071	1 069	608	1 124	1 514	1 647	1 918	1 803	1 247	3,9%	4,4%
8 Japón	1 118	2 147	1 857	1 363	1 766	2 175	2 571	2 228	1 510	1 091	3,4%	-0,3%
9 Chile	1 410	1 671	1 849	728	1 347	1 984	2 034	1 683	1 485	1 049	3,3%	-3,2%
10 República de Corea	550	877	549	725	892	1 696	1 546	1 541	1 163	1 006	3,2%	6,9%
Resto del Mundo	2 628	3 157	3 922	2 556	3 221	4 820	5 287	4 753	4 423	3 761	11,8%	4,1%
Total Mundo	23 231	27 857	30 907	26 109	34 486	46 125	46 408	41 928	35 447	31 802	100,0%	3,6%

En la ilustración 23 se observa que para Ecuador en la Comunidad Andina se tiene una participación del 6.7% del año 2006 a 2015.

Ilustración 24

Instituciones financieras

Clasificación/ Nombre	Titulares	Nombramiento	Funciones	Toma de Acuerdos	Forma de Pronunciamiento	Documento Creador	Modificaciones/ Ajustes	Nivel de Integración
CAF, Banco de desarrollo de América Latina	El Presidente Ejecutivo es el representante legal del CAF	Conformado por una Asamblea de Accionistas; elige a los miembros del Directorio compuesto por representantes series A, B y C, y nombra al Presidente Ejecutivo	Promover el desarrollo socioeconómico e integración regional mediante la prestación de servicios financieros múltiples a clientes de los sectores público y privado	La Asamblea Accionista aprueba el informe anual, los estados financieros y determina el destino de las utilidades percibidas por la CAF.	Decisiones de las Asambleas de Accionistas	Acuerdo de Cartagena		Comunitario
Fondo Latinoamericano de Reservas	Integrantes: Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela	Presidente Ejecutivo, elegido por tres años	Apoyar la balanza de pagos de los países miembros, mejorar sus condiciones de inversión de las reservas internacionales, entre otros	El Presidente Ejecutivo ejerce la dirección inmediata y la administración del Fondo	Integrada por los Ministros de Hacienda Financas, el Directorio sonetado por los Gobiernos de los Bancos Centrales y la Presidencia Ejecutiva	Acuerdo de Cartagena		Comunitario

En la ilustración 24 se muestran las dos instituciones financieras, que son el Banco de Desarrollo de América Latina y el Fondo Latinoamericano de Reservas.

Ilustración 25

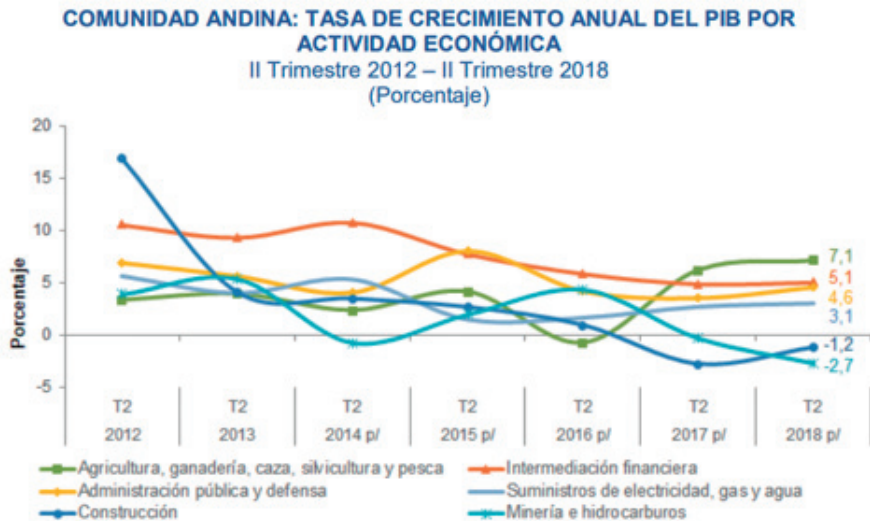


En la ilustración 25 se muestra un organigrama de la Presidencia Ejecutiva y sus puestos derivados.

V.2. Análisis del nivel de integración económica alcanzado (por rubros)

Ilustración 26

Crecimiento del producto interno bruto por actividad económica

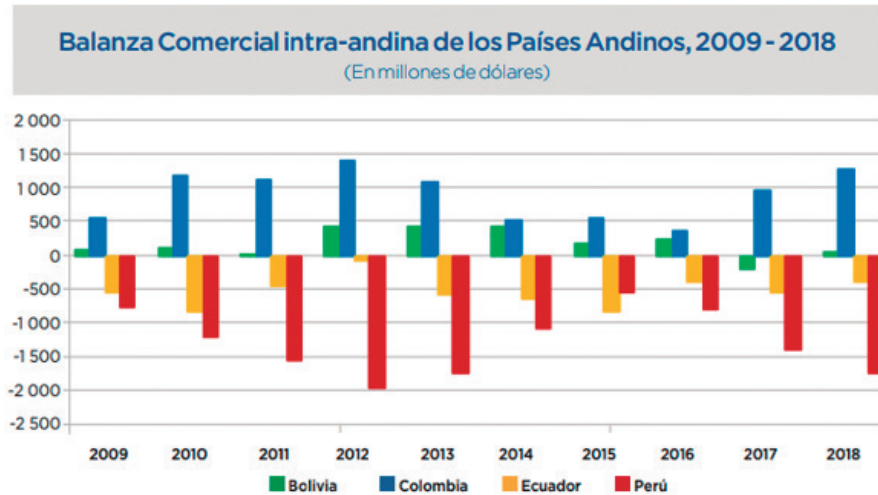


En la ilustración 26, y en relación con el PIB de la Comunidad Andina por actividad económica, los mayores crecimientos en el segundo trimestre de 2018 se registraron en las áreas de “Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca” con 7.1%, “Intermediación financiera” con 5.1% y “Administración pública y defensa” con 4.6%.

Le siguen los rubros de “Manufacturas” con 4.3%, “Hoteles y restaurantes” con 3.8%, y “Transporte y almacenamiento” y “Comercio” con 3.7% de crecimiento cada uno. Por otro lado, los menores crecimientos en el segundo trimestre de 2018 se registraron en el área de “Suministros de electricidad, gas y agua”, con una variación de 3.1%, y en los rubros de la “Construcción” y “Minería e hidrocarburos” que disminuyeron en 1.2 y 2.7%, respectivamente.

Ilustración 27

Balanza comercial intra-CAN



En la ilustración 27 se observa que en los últimos 10 años la balanza comercial intra-andina (FOB-CIF) se ha mantenido positiva para Bolivia y Colombia, mientras que para Ecuador y el Perú ha sido negativa en todo el periodo.

Ilustración 28

Tasa de crecimiento promedio anual							
Año	TOTAL MUNDO	Extra comunitario	Exportaciones a la Comunidad Andina				
			Total	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú
1969-1980	18,1%	17,9%	22,8%	24,9%	12,1%	27,3%	33,0%
1980-1990	2,1%	2,1%	0,9%	4,2%	4,5%	4,9%	-4,7%
1990-2000	6,7%	6,3%	13,8%	16,3%	17,8%	12,5%	8,0%
2000-2010	14,1%	14,1%	14,5%	9,4%	13,4%	14,4%	19,3%
2010-2015	-0,7%	7,1%	5,6%	20,0%	1,2%	4,6%	7,5%
1969-2015	9,0%	8,9%	11,4%	13,3%	10,2%	12,6%	12,1%

Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 51.

En la ilustración 28 podemos observar que las exportaciones extracomunitarias de la Comunidad Andina el periodo donde tuvo su mayor

incidencia fue de 1969 a 1980, siendo así también del total mundo, que es mayor al 18.1%.

VI. Análisis de la dimensión social y cultural

El presente Acuerdo tiene por objetivos promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar su crecimiento y la generación de ocupación; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.

Asimismo, son objetivos de este Acuerdo propender a disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional; fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.

Estos objetivos tienen la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión.

Artículo 1, Acuerdo de Cartagena.

Es decir, la dimensión social es tomada en cuenta desde el inicio de la creación de este organismo. En su articulado se establecen acciones de cooperación conjunta para lograr los siguientes objetivos:

- a. Eliminación de la pobreza de las clases marginadas, para lograr la justicia social.
- b. Afirmación de la identidad cultural y de formación de valores ciudadanos para la integración del área andina.
- c. Participación plena del habitante de la subregión en el proceso de integración.
- d. Atención de las necesidades de las áreas deprimidas predominantemente rurales.

Mucho se ha criticado el énfasis del Sistema de Integración Andino puesto que se tomaron decisiones que no tuvieron en cuenta el aspecto social y se empeñaron en solucionar todo a partir de arreglos económicos. El problema más acentuado que presentó esta política fue la ausencia de programas que equilibraran el desarrollo comercial con el fomento de condiciones favorables para los trabajadores que permitie-

ran disminuir los índices de pobreza. Esta problemática se ve reflejada en las inmensas desigualdades y la exclusión social que aqueja a los países miembros de la CAN.

Para América Latina, la integración económica es o tendría que ser un instrumento del desarrollo y a éste, a su vez, se lo entiende como un fenómeno complejo y multidimensional, cuya dimensión social deviene preeminente ante la persistencia con que continúan aquejando a nuestro continente la pobreza, la marginación y la desigualdad social.

Es legítimo preguntarse: ¿para qué o por qué procurar la integración regional? El discurso emotivo integracionista, tan usado y abusado en nuestro medio, no puede enfrentar con éxito los cantos de sirena del libre cambio y la apertura indiscriminada a la economía global. Responder a esta pregunta retórica nos ayudará a entender mejor el aporte de la integración regional al bienestar de la población.

En el ámbito de la política social en los países miembros, de otra parte, y pese al abandono de las tesis promotoras del cambio social, hay que reconocer como positivos: el abandono del principio del “universalismo” en la provisión de servicios sociales básicos, práctica que beneficiaba a las capas medias en detrimento de los sectores más vulnerables de la sociedad; el impulso a la descentralización de las decisiones y gestión de las políticas sociales, tesis emparentada con el importante concepto de “subsidiariedad” en el contexto de los procesos de integración regional; y el énfasis en la eficiencia y en la eficacia del gasto social.

En referencia a lo anterior, gran parte de las iniciativas de integración o cooperación regional tienen una meta común: la lucha contra las desigualdades y la promoción de la cohesión social. El proceso de construcción europea requirió de medidas de acompañamiento para hacer frente a las desigualdades sociales, como las políticas de cohesión. La integración puede favorecer esa acción conjunta para disminuir las brechas sociales entre países, como ha ocurrido en la Unión Europea (CEPAL, 2014).

El Consejo Presidencial volvió a reunirse de manera extraordinaria en Guayaquil, en octubre de 2008, cuando el presidente ecuatoriano Rafael Correa presentó el documento titulado *Comunidad Andina para los ciudadanos*, como una propuesta para avanzar en los aspectos sociales de la integración, hacia la construcción de la ciudadanía común.

Para la consecución de los objetivos se establece, en el Acuerdo de Cartagena, el desarrollo de programas y proyectos en los campos de la salud, la seguridad social, la vivienda de interés social y la educación y cultura.

Paralelamente a su fundación, se crearon convenios como el Andrés Bello (1970), el Hipólito Unánue (1971), y el Simón Rodríguez (1973), todavía vigentes. El primero se encarga de preservar la identidad cultural andina (ahora ampliado a otros países, incluyendo a España) en el marco del patrimonio cultural latinoamericano y realiza esfuerzos conjuntos en educación, la ciencia y la cultura. El segundo tiene como fin profundizar la cooperación e integración en materia de salud entre los miembros de la CAN. El Convenio Simón Rodríguez aborda aspectos sociolaborales. Los Convenios Hipólito Unánue y Simón Rodríguez forman parte del Sistema Andino de Integración.

VI.1. Actores sociales participantes

Ilustración 29

Nombre	Titulares	Nombramiento	Funciones	Toma de decisiones	Forma de pronunciamiento	Documento creador	Modificaciones/Ajustes	Nivel de integración
Consejo Consultivo Laboral	Integrado por cuatro delegados de cada uno de los países miembros	El cargo es ejercido por un año, según lo establecido por el SAI	Emite opinión ante el Consejo, la Comisión y la Secretaría; participar con derecho a voz en las reuniones del SAI	Mayoría absoluta	Opiniones y acuerdos	Artículo 44 del Acuerdo de Cartagena	Decisión 441 Modificada por la decisión 464	Participación de la Sociedad civil
Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas	Integrado por un delegado indígena de cada uno de los países miembros y organizaciones regionales en calidad de observadores	El cargo es ejercido por un año según lo establecido por el SAI	Emite opinión no vinculante ante el Consejo, la Comisión o la Secretaría y participar con derecho a voz en reuniones del COMITEC y la Comisión	Mayoría absoluta	Opiniones y acuerdos	Decisión 585	Decisión 674	Participación de la Sociedad civil
Organismo Andino de Salud	Ministros de Salud de los países miembros	El Secretario Ejecutivo es la máxima autoridad del Organismo, elegido por la Reunión de Ministros de Salud del Área Andina (REMSAA)	Amorcer y continuar políticas, preparar espacios para el intercambio de experiencias y diseñar estrategias en respuesta a problemas comunes de salud	Mayoría absoluta	Resoluciones y acuerdos	Artículo 3 del Acuerdo de Cartagena	Decisión 541 y 553 Decisión 132 de 1985	Intergubernamental
Convenio Socio laboral Simón Rodríguez	Participan los Ministros de Trabajo de los Países Miembros, representantes del Consejo, Asesor de Ministros de Trabajo y de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos.		Proponer y debatir iniciativas en los temas vinculados al ámbito sociolaboral que es un aporte efectivo al desarrollo de la Agenda Social de la Subregión			Creado por los gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela	Aprobado mediante la resolución legislativa N° 27591 y ratificado mediante el Decreto supremo N° 002-2002-RE del 2002.	Comunitario

Fuente: elaboración propia con información de la Secretaría General de la CAN.

En el cuadro de la ilustración 29 se muestran los actores sociales participantes, que son el Consejo Consultivo Laboral, el Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas, el Organismo Andino de Salud, el Convenio Socio Laboral, Simón Rodríguez.

VI.2. Dinamismo de la dimensión social (políticas comunes sociales)

Más de la mitad de la población andina, alrededor de sesenta millones de habitantes, se encuentra bajo la línea de pobreza. Casi un cuarto de la población es indigente. Los índices de concentración del ingreso de los países andinos figuran entre los más altos de América Latina. Los servicios de protección social dirigidos a los más pobres y a los sectores más vulnerables de la población son dramáticamente insuficientes, ineficientes y precarios. Una educación de mala calidad para la mayoría y elitista para unos pocos reproduce la concentrada distribución del ingreso y consolida la rigidez de la estructura social. El desempleo abierto y el subempleo han alcanzado niveles desusadamente altos en todos los países de la subregión, y se han incrementado la inseguridad y la precariedad en el empleo.

Ante esta realidad, que según la Secretaría General de la CAN ha adquirido características de crisis social y de gobernabilidad, los presidentes andinos vienen impulsando el ámbito social de la integración desde fines de los noventa.

En el XIV Consejo Presidencial Andino realizado en 2003 en Quirama, Colombia, los presidentes andinos impulsaron una agenda multidimensional, en la que los aspectos sociales tuvieron la máxima prioridad. En aquella oportunidad se propuso el diseño de mecanismos de coordinación para impulsar la convergencia de políticas sociales que permitieran fortalecer la cohesión social e incidir positivamente en la lucha contra la pobreza y la marginalidad. Éstos, a su vez, debían contribuir a la consolidación de la democracia y al fortalecimiento de la gobernabilidad en la Comunidad Andina, así como a la generación de espacios más amplios para la participación de actores y organizaciones sociales.

Se acordó, también, priorizar el desarrollo de instrumentos que permitieran armonizar políticas en campos como la migración laboral, la seguridad social y la seguridad y la salud en el trabajo, así como en el reconocimiento de licencias y títulos profesionales. Asimismo, se

decidió impulsar el desarrollo de la agenda social de la integración y se aprobaron los lineamientos para la formulación del Programa Integrado de Desarrollo Social (PIDS).

Se definieron los objetivos del Plan, los criterios que deberían orientar la identificación de las propuestas concretas, las líneas de acción a desarrollar y un procedimiento para su elaboración sobre la base de consultas sistemáticas con las autoridades sociales de cada uno de los países miembros. En septiembre de 2004 el Consejo de Cancilleres aprobó el Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS), tras un intenso proceso de consultas en los cinco países, en el que participaron tanto entidades del Estado como organizaciones no gubernamentales y sectores académicos. De acuerdo con el diagnóstico realizado por los gobiernos de la subregión, así como por la Secretaría General de la CAN, los principales retos que debían ser abordados eran los siguientes:

- Ampliar la cobertura de los servicios de salud con el fin de lograr mayor equidad y disminuir las grandes brechas sociales existentes.
- Ampliar la cobertura en educación, todavía deficiente, y propender por la pertinencia de sus contenidos, al mejoramiento de su calidad, aún diferenciada según el sector social que accede a sus distintos estamentos, e incrementar el uso de las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento.
- Disminuir la incertidumbre e inestabilidad en el empleo como consecuencia de procesos tales como la reestructuración productiva y la transformación del mercado laboral a raíz de la actual revolución tecno-productiva.
- Resolver las deficiencias en la formación y capacitación de la fuerza laboral y del estrato empresarial que, sumadas a prácticas sociales disfuncionales y déficits en servicios básicos e infraestructura, entaban el desarrollo de la productividad.
- Asegurar que la apertura financiera de nuestras economías tenga controles adecuados, que no conlleve una vulnerabilidad frente a fluctuaciones económicas externas que agravan la pobreza de las mayorías y debilitan aún más el gasto social del Estado.

Uno de los aspectos de la agenda social que deben ser destacados es el referido a los aspectos sociolaborales. La construcción del mercado ampliado andino, incluida la libre movilidad y residencia de trabaja-

dores y profesionales, determina la necesidad de armonizar las legislaciones laborales nacionales.

VII. Rol de los Estados

La CAN está integrada por países con diferente grado de apertura (González, 2014) y eso se ejemplifica si se toma por ejemplo el indicador de apertura media por intercambio comercial y definido como el resultado de la suma de las exportaciones e importaciones del país al mundo, sobre el PIB real del país (González, 2014; Lima, Elías y Álvarez, 2008).

Los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones comparten problemáticas similares. En conjunto, observamos que la crisis económica parte de la caída en la década de los setenta de un modelo económico orientado a la protección por parte del Estado a la población y a sus condiciones de vida, y la sustitución de éste con medidas extremas como la apertura de los mercados, la disminución por parte del Estado de la vigilancia y protección a las garantías mínimas de los derechos de los trabajadores, la desregulación del mercado, entre otras, que en la mayoría de los casos no condujeron al desarrollo esperado, sino que expusieron a la población al desmejoramiento de su calidad de vida propiciado por la reducción de los salarios, la contratación a través de cooperativas de trabajo asociado y otros modelos de tercerización laboral, empleo temporal, subempleo y por consiguiente la inestabilidad o precariedad de la seguridad social.

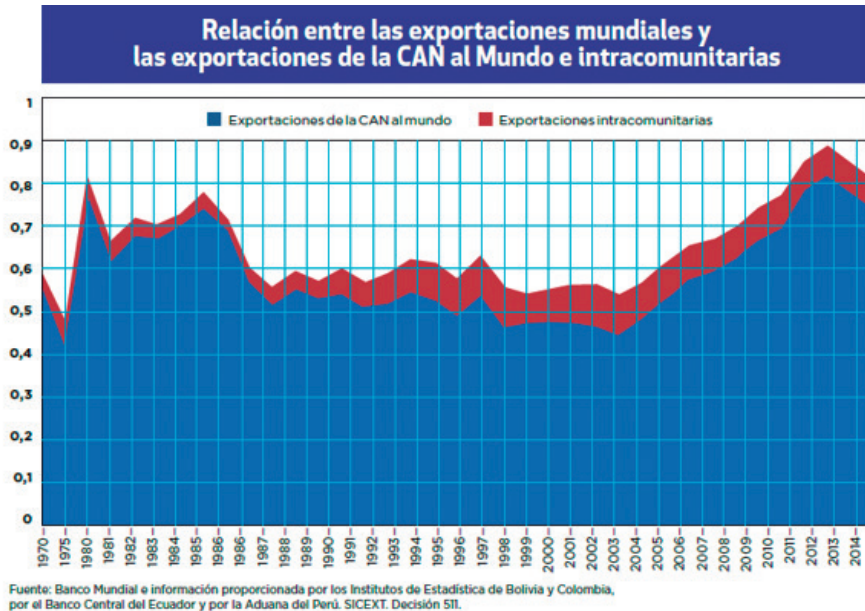
VII.1. Relaciones exteriores y geopolítica del Sistema de Integración Regional

En la década de los noventa la Comunidad Andina hacía esfuerzos para superar el esquema defensivo de integración con el que nació y en la cita de Guayaquil se consideró la posibilidad de asociarse con otros bloques mundiales, especialmente con el Mercado Común del Sur (Mercosur), formado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (Lama, 1998).

Se dijo entonces al interior de la Comunidad Andina que «el diseño de una política exterior común y la expansión de las relaciones

externas es fundamental» y se trabaja no sólo en «la asociación con el Mercosur, sino que se proyecta también la atención inmediata hacia América Central, el Caribe y Canadá».

Ilustración 30



En la ilustración 30 se observa la tendencia de la relación entre las exportaciones de la Comunidad Andina al mundo, en relación con el total de las exportaciones mundiales; se puede ver una pendiente creciente tanto de la participación de las exportaciones andinas como de la participación de las exportaciones intrasubregionales respecto de las exportaciones mundiales. Ello evidencia que los países andinos han ganado mercado en el exterior como resultado de una mayor competitividad.

Esa mayor penetración en el mercado mundial se observa en mayor medida desde el inicio de 2000, luego de que la Comunidad Andina completó su proceso de establecimiento de la zona de libre comercio. Éste es un tema que deberá ser de especial preocupación para quienes conduzcan el proceso andino de integración, en particular si se tiene en cuenta lo que señaló en septiembre de 2010 la señora Julie Kim,

directora del Centro Asia Pacífico de la Universidad Diego Portales de Chile, en el XVI Simposio Internacional organizado por el CEPEI y la Universidad del Pacífico en Lima. Kim indicó que para el año 2050 sólo “Chindia” (China e India) representaría el 45% del PIB mundial y que para ese entonces los países distintos a China, Estados Unidos, la Unión Europea, la India y Japón, entre los que están los andinos, sólo representarían el 10% del comercio mundial (luego de haber sido el 21% en 2025 y el 20% en 2004).

VII.2. La Comunidad Andina y Estados Unidos

El Tratado de Libre Comercio entre los países andinos y Estados Unidos tiende, por lo pronto, a establecer una ZLC.

Según el portal del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, menciona que los procesos de integración en América Latina viven un renovado impulso político con avances en diferentes frentes y a distintas velocidades. Hay múltiples organizaciones regionales o subregionales de integración y concertación. El proceso de integración más reciente es la Alianza del Pacífico. Entre los organismos regionales destacan Mercosur, CAN, Caricom, Unasur, SICA, ALBA, la Alianza del Pacífico y CELAC.

VII.3. Relaciones entre la Comunidad Andina y Mercosur

Las relaciones entre la Comunidad Andina y el Mercado Común del Sur se han enmarcado en un espíritu de cooperación y buen entendimiento orientado al fortalecimiento de los vínculos entre ambos bloques subregionales, tanto en el ámbito comercial como en la consolidación del diálogo y la concertación política en diferentes temas. Desde el año 2005 a los países miembros del Mercosur se les otorgó la condición de países asociados de la Comunidad Andina, y viceversa, y en el marco de la ALADI se han suscrito los Acuerdos de Complementación Económica números 36, 58 y 58 que establecen los parámetros de las relaciones comerciales entre los ocho países (Secretaría General de la Comunidad Andina, 2019).

Mercosur comenzó a surgir, en 1986, con la firma del protocolo de integración entre Argentina y Brasil. A ese primer acuerdo se sumaron convenios bilaterales de cada uno de esos países con Uruguay

y Paraguay, que ampliaban su alcance geográfico. Cuatro años más tarde, tras los respectivos cambios de gobierno en Argentina y Brasil, esos acuerdos fueron renegociados, hasta que el 26 de marzo de 1991 se labró el acta de nacimiento definitiva del bloque regional en el Tratado de Asunción. Los cuatro países se dispusieron a establecer un “mercado común con libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre sus miembros” y, al mismo tiempo, a “facilitar (su) inserción competitiva en la economía mundial”. El Mercado Común del Sur es un proceso de integración regional instituido inicialmente por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, al cual en fases posteriores se han incorporado Venezuela (la cual se encuentra suspendida en derechos y obligaciones como Estado parte de Mercosur) y Bolivia, esta última en proceso de adhesión (Schvarzer, 1998).

Dicho esto, se mencionan los hechos más relevantes en las relaciones CAN-Mercosur:

- 1998. Suscripción de un acuerdo marco para la creación de una zona de libre comercio entre la Comunidad Andina y el Mercosur, establece las bases para la conformación de ese espacio ampliado, y dispone que las negociaciones se desarrollen en dos etapas:
 1. Para negociar un acuerdo de preferencias arancelarias fijas.
 2. Para establecer un acuerdo de libre comercio.
- 1999. La modalidad de negociación bloque a bloque (4+4) se sustituye por la negociación CAN con cada uno de los Estados parte del Mercosur (4+1), manteniéndose el objetivo final.

Como resultado de esto, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela suscribieron con Brasil este mismo año un Acuerdo de Preferencias Arancelarias Fijas como un primer paso para la creación de una zona de libre comercio entre la CAN y el Mercosur.

- 2000. Los países miembros de la CAN y Argentina suscriben un acuerdo de alcance parcial de complementación económica, que entra en vigencia el 1 de agosto de este mismo año.
- 2001. Los cancilleres de los países de la Comunidad Andina, Mercosur y Chile establecen en La Paz un Mecanismo de Diálogo y Concertación Política.

En este mecanismo se facilita la concertación de acciones conjuntas en las áreas de cooperación política, integración económica e infraestructura física, relaciones exteriores, intercambio de información y en aspectos sociales y culturales.

- 2004. A los Acuerdos de Complementación Económica número 36 entre Bolivia y los Estados parte del Mercosur (suscrito en 1996) y de Complementación Económica número 58 entre Perú y los Estados parte del Mercosur (firmado en 2003), se suma el Acuerdo de Complementación Económica número 59, por este medio Colombia, Ecuador y Venezuela —países miembros de la CAN— y los Estados miembros del Mercosur deciden formar un área de libre comercio mediante la expansión y diversificación del intercambio comercial y la eliminación de las restricciones arancelarias y no-arancelarias que afecten al comercio recíproco.
- 2005. El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en reunión ampliada con la Comisión, adopta la Decisión 613 mediante la cual se otorga la condición de miembro asociado a los Estados parte del Mercosur y se definen los términos de su participación en la Comunidad Andina.
- 2010. El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en reunión ampliada con la Comisión, adopta la Decisión 732 mediante la cual se otorga participación de la República de Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados parte del Mercosur, en los órganos, mecanismos y medidas de la Comunidad Andina, en su condición de países miembros asociados de la Comunidad Andina.

VIII. Conclusiones

Los procesos de integración económica en la actualidad se encuentran al margen de la globalización, unificando sociedades, mercados y cultura. La importancia del tema de integración económica describe los medios a través de los cuales los países pretenden beneficiarse mediante eliminación de barreras en relación con el comercio. Para alcanzar esta integración es necesario que las estructuras nacionales se adapten al del sistema de integración.

La integración económica ha logrado el desarrollo económico de regiones industrializando economías con el fin de recibir flujos extranjeros con efectos benéficos para cada país miembro. El fin de integrar-

se los países en un sistema es lograr que las regiones accedan a mayor nivel de desarrollo.

Los acuerdos regionales, así como la integración económica de regiones son el instrumento ideal para iniciar y mantener una evolución en los países miembros; estos acuerdos definen las negociaciones y acuerdos comerciales anteriormente consensuados. Se afianzan lazos de cooperación entre naciones, comprometiendo a los Estados a brindar estrategias para su desarrollo. Surge la necesidad de involucrar a la población en dichos procesos de negociaciones con el fin de que beneficien las oportunidades de trabajo a los habitantes.

Lograr una convergencia y articulación entre países miembros de sistemas de integración regional refuerza los futuros avances satisfactorios dentro de los intereses de cada país en desarrollo que se encuentra dentro de un sistema de integración regional.

Aunque los países miembros le fueron quitando su apoyo político al proceso, considerando que les habían otorgado demasiados poderes a las autoridades comunitarias, y, por razones ideológicas, se fueron retirando de la CAN. Primero lo hizo Chile y después Venezuela. Perú ha tenido una actitud dubitativa y Bolivia, sin salirse de la CAN, está en proceso de adhesión a Mercosur. De los compromisos originales, lo único que se ha logrado es el pleno funcionamiento de la zona de libre comercio, pudiendo circular libremente los bienes originarios de los países miembros. Desde 2003 los ciudadanos de los países miembros pueden ingresar a cualquiera de ellos con solo presentar el documento de identidad. Hay normas comunitarias de regulación, siendo la más importante el régimen común de propiedad intelectual. El Tribunal de Justicia está facultado para controlar la legalidad de las normas comunitarias.

Este 2019 la CAN cumple 50 años, y con miras al futuro se ha programado una reunión del Consejo Presidencial el día 26 de mayo. Los organizadores de la reunión piensan que la CAN tiene futuro, que ha demostrado que es necesaria para potenciar el avance de los países andinos.

Referencias bibliográficas

- Andina, Lima. (2002). 6ª Declaración Conjunta de Caracas, 3 de febrero de 1989. *Documentos de las Reuniones*.
- Andina. (s/f). *on-line*. <http://www.comunidadandina.org/quienes/consejo.htm>
- Balassa, Bela. (1961). *The Theory of Economic Integration*. Homewood, Illinois: Editorial R. D. Irwin.
- Blanco Alvarado, C. (2013). La Comunidad Andina en el marco de lo jurídico y político. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, 16(31).
- Bown, Chad. (2017). *Better Neighbors: Toward a renewal of economic integration in Latin America*. Washington: Banco Mundial.
- CEPAL. (1996). Estudio económico de América Latina y el Caribe 1996-1997. *Informes anuales de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile, Chile: CEPAL.
- Cuervo Morales, M. (2000). El sistema de integración económica y la importancia de los efectos estáticos. *Análisis Económico*, XV(32): 11-130.
- Di Giovanni, I. (1992). *Derecho internacional económico*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- El País*. (1976). Chile se retira del Pacto Andino. *El País*, p. 1.
- Embajada de Bolivia. (2018). *Organización política de Bolivia*.
- Fauci, Riccardo. (1989). *Liberalismo y proteccionismo del Consejo Presidencial Andino 1989-2002*, cit. p. 9. Barcelona.
- García-Belaunde, J. (2000). El sueño de Bolívar: De la Federación de los Andes a la Comunidad Andina. *Coloquio El sueño de Bolívar. El futuro de la representación política y de la integración de los países andinos*. Biarritz, 27-28 de septiembre.
- Godoy, H., y González Arana, R. (2010). La crisis de la CAN: El caso de los actores internos. *Investigación y Desarrollo*, 17(2).
- González, C. E. (2014). La integración, el crecimiento económico y la intensidad comercial de los países de la Comunidad Andina de Naciones 1990-2010. *Revista de Economía y Administración*.
- Lama, Abraham. (1998). Comunidad Andina: El papel de Perú en la integración regional. *Inter Press Service Agencia de Noticias*, núm. 1.
- Lima, D., Elías, J., y Álvarez, M. (2008). *Indicadores de comercio exterior y política comercial: Mediciones de posición y dinamismo comercial*. Documento de proyecto. División de Comercio Internacional e Integración. Santiago de Chile: Organización de las Naciones Unidas.
- Malamud, Carlos. (2006). La salida venezolana de la Comunidad Andina de Naciones y sus repercusiones sobre la integración regional (1ª parte). *Análisis del Real Instituto Elcano (ARI)*, núm. 54, 10 de mayo, p. 2.

- Maldonado, A. (1999). *Treinta años de integración andina: Balance y perspectivas*. Lima, Perú.
- Maldonado, L., y Kichwa, O. (2008). *Políticas públicas para una integración intercultural y participativa en los pueblos indígenas y la integración andina*. Lima, Perú: Secretaría General de la CAN.
- Quindimil López, Jorge Antonio. (s/f). *Instituciones y derecho de la Comunidad Andina*, cit. pp. 74, 75 y 83; Acuerdo de Cartagena, art. 20 y Reglamento del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, art. 7, contenido en la Decisión 407 de este órgano.
- Salazar Santos, F. (1983). La personalidad jurídica internacional de la organización creada por el Acuerdo de Cartagena. *Integración Latinoamericana*, núm. 84, octubre, p. 26.
- Sánchez Avendaño, Gabriel. (1969). Treinta años de integración andina. *Nueva Sociedad*, núm. 162, julio-agosto, p. 82.
- Sánchez, A. (2006). *La integración regional de América Latina: Sus éxitos y fracasos*. Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Secretaría General de la Comunidad Andina. (1990). Instrumento de creación del Consejo Presidencial Andino y del Sistema de Coordinación de las Instituciones de Integración Andina, 23 de mayo de 1990. *Documentos de las Reuniones del Consejo Presidencial Andino 1989-2002*. Ed. Secretaría General de la Comunidad Andina.
- —. (2018). *La CAN en cifras 2018*. Comunidad Andina.
- —. (s/f). *Acuerdo de Cartagena, artículos 11, 13 y 14*.
- Secretaría General del Parlamento Andino. (2007). *Estudio sobre la Reforma Institucional de la Comunidad Andina*. Bogotá: Parlamento Andino.
- Zelada Castedo, Alberto. (1983). La cooperación política en el Grupo Andino. *Integración Latinoamericana*, núm. 83, septiembre, p. 35.